



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Martes, 29 de agosto de 1995. — Número 172 Página 3.901

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Arnuero y en Pontones (Ribamontán al Mar) 3.902

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Información pública sobre solicitud de legalización de rampa y embarcadero, y expediente sancionador 3.902
 Ministerio de Economía y Hacienda. — Reclamación número 1.191/93 3.902
 Ministerio de Industria y Energía. — Expediente A. T. número 50/95 e información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones del ramal a Cabezón de la Sal 3.903

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Voto. — Aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de auxiliar de Administración General 3.912
 Santander. — Aspirantes admitidos y excluidos para cuatro plazas de agentes tributarios 3.913
 Reocín, Selaya, Val de San Vicente, Valdeolea, Ramales de la Victoria, Selaya, Castro Urdiales, Piélagos, Soba, Hazas de Cesto, Reinosa, Cillorigo-Castro, Puente Viesgo, Corvera de Toranzo y Camaleño. — Nombramientos de miembros de las Comisiones de Gobierno y nombramientos de tenientes de alcalde . 3.913

2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Arrendamiento mediante subasta de dos locales en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega 3.917
 Vega de Liébana. — Subasta por el procedimiento de puja a la llana del permiso de caza de venado 3.917

3. Economía y presupuestos

- Corvera de Toranzo. — Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1994 3.918
 Cartes, Medio Cudeyo, Lamasón y Alfoz de Lloredo. — Expediente de modificación de créditos número 1/95 . 3.918
 Reinosa y Camargo. — Exposición al público de anuncios de cobranza 3.919

4. Otros anuncios

- Castro Urdiales. — Licencia para apertura de asador-cervecería y expediente de información pública 3.920
 Santillana del Mar. — Licencia para la actividad de carnicería-salchichería 3.920
 Torrelavega. — Licencia para instalación de una pescadería 3.920

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 172/94 3.921

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 685/94 y 685/94-bis 3.922
 Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 271/95 3.922
 Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria. — Expedientes números 178/95, 168/95 y UMAC . 3.922
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 173/95 . 3.924
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 126/95 . 3.924

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Bosco Pérez Sierra para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Arnüero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 18 de julio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/101799

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Martínez Gonzalo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pontones (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 31 de julio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/106480

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Información pública sobre solicitud de legalización de rampa y embarcadero en dominio público marítimo-terrestre en la margen izquierda de la ría del Pas, en Oruña, término municipal de Piélagos (expediente S-24/32)

Por la «Asociación Reto a la Esperanza» («Centro Reto») ha sido solicitada una concesión de terrenos del dominio público marítimo-terrestre para la legalización

de rampa y embarcadero en la margen izquierda de la ría del Pas, en Oruña, término municipal de Piélagos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por R. D. 1.112/92, de 18 de septiembre.

Los proyectos que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10ª planta, Santander, así como en el Ayuntamiento de Piélagos.

Santander, 13 de julio de 1995.—El jefe de la Demarcación, P. D., el jefe del Servicio de Protección y Obras, David Carlos Sainz García.

95/102713

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a don José Luis Fernández Garrido, domiciliado en calle 18 de Julio, número 9, 39608 Herrera de Camargo, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerles entrega del pliego de cargos deducido del expediente sancionador número S-4055-O, que se sigue como consecuencia de la denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico por transportar materiales desde Solares hasta Santander excediendo la carga autorizada, lo que podría dar lugar a una sanción de 200.000 pesetas, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley 16/87, de 30 de julio, y el 201 del R. D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 12 de junio de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/92500

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en la Reclamación Económico-Administrativa, por medio del presente anuncio se notifica a la empresa que a continuación se cita que ha sido dictada Resolución en la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria:

Reclamación número: 1.191/93. Nombre: «Ursima, Sociedad Limitada». Sesión: 31 de enero de 1995. Sentido del fallo: Desestimado.

Santander, 7 de junio de 1995.—El abogado del Estado-secretario, José María Molero Hernández.

95/88016

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 50/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

La tensión de servicio actual será de 12 kV, aunque la instalación está preparada para 20 kV.

La línea objeto de este proyecto enlaza el C. T. Miranda con el C. T. Paraninfo, para lo cual dicha línea tendrá entrada y salida en los CC. TT. Calatayud, Rocío, Hotel Real, Pérez Galdós, La Pagoda y Tennis.

La línea tiene una longitud total de 2.470 metros, distribuidos en los siguientes tramos:

L. S. Miranda-Calatayud, 488 metros.

L. S. Calatayud-Rocío, 178 metros.

L. S. Rocío-Hotel Real, 159 metros.

L. S. Hotel Real-Pérez Galdós, 384 metros.

L. S. Pérez Galdós-La Pagoda, 90 metros.

L. S. La Pagoda-Tennis, 321 metros.

L. S. La Pagoda-Paraninfo, 850 metros.

Su trazado es subterránea a través de acera y calzada, como se indica en el plano de itinerario. Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 27 de julio de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/108745

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones del ramal a Cabezón de la Sal

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de Junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del

Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de Octubre, así como en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de Abril de 1957) se somete a información pública el siguiente al proyecto de instalaciones:

PETICIONARIO: ENAGAS, S.A., con domicilio en Avda. de América, nº 38 (28028 Madrid).

OBJETO DE LA PETICION: Autorización del proyecto de instalaciones del Ramal a Cabezón de la Sal, que discurrirá por los términos municipales de Reocín, Mazcuerras y Cabezón de la Sal.

DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES:

El origen del trazado es la posición D-07 del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, Término Municipal de Reocín, partida de Villapresente. Discurre en principio en dirección Suroeste hacia el valle del río Saja, cruzando dicho río, y el Ferrocarril Oviedo-Santander, y siguiendo en paralelo a la carretera N-634; después gira hacia el sur para bordear el núcleo urbano de Cabezón de la Sal, y después de volver a cruzar la N-634 finaliza al llegar la conducción a su última acometida.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L, de 6", 4" y 2" de diámetro y 4.0-3.6 mm. de espesor, respectivamente e irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 16 bar (relativo).

Longitud: 15.645 metros (4.905 m. en Reocín, 9.371 en Cabezón de la Sal y 1.369 m. en Mazcuerras).

Presupuesto: Doscientos veinticuatro millones novecientas setenta mil doscientas ochenta y una (224.970.281) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

AFECCION A FINCAS PRIVADAS:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

UNO.- El pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

DOS.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial de Industria del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sita en calle Castelar, 1-5º, (39004) Santander, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, a 23 de Junio de 1995.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Felipe Bigeriego de Juan

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: CS-CABEZON DE LA SAL
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -CS-1	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	7,0	119	S/N	S/N	RIO
S -CS-2	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	45,0	765	9	546	MONTE BAJO
S -CS-3	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS CASAR DE PERIEDO-CABEZON DE LA SAL	4,0	50	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-4	BENJAMIN IBAÑEZ MARTINEZ CONDE. NOT. DAVID IBAÑEZ ALFONSO ASTULLEZ, 10-TORRELAVEGA	36,0	364	49900	05	SUELO URBANO
S -CS-5	ANTONIO ENA SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	116,0	1.191	9	257	PRADO
S -CS-6	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	3,0	42	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-7	HROS. JOSE SANCHEZ GARCIA NOT. JOSE A. SANCHEZ GONZALEZ PLAZA DE LOS CAIDOS, 9-CABEZON DE LA SAL	5,0	90	9	252	LABOR SECANO
S -CS-8	JESUS PALOMERA ROJO NOT. ANTONIO ROJO GARCIA-CASAR DE PERIEDO	40,0	402	9	253	LABOR SECANO
S -CS-9	HROS. SECUNDINO ABAD ARENAL NOT. FRANCISCO ABAD GONZALEZ, VENTA ONTORIA, 9-CABEZON DE LA SAL	26,0	225	9	254	LABOR SECANO
S -CS-10	JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ-MAZCUERRAS	10,0	100	9	241	LABOR SECANO
S -CS-11	HROS. NICOLAS GARCIA GUTIERREZ NOT. BENJAMIN GARCIA ROJO-CASAR DE PERIEDO	13,0	130	9	240	LABOR SECANO
S -CS-12	ANTONIO LOPEZ GONZALEZ-CASAR DE PERIEDO	6,0	60	9	234	LABOR SECANO
S -CS-13	PASCUAL EXPOSITO PEREZ-CASAR DE PERIEDO	7,0	70	9	233	LABOR SECANO
S -CS-14	HROS. NICOLAS GARCIA GUTIERREZ NOT. BENJAMIN ROJO GARCIA-CASAR DE PERIEDO	14,0	140	9	232	LABOR SECANO
S -CS-15	MARIA DOLORES DIAZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO, 47-CASAR DE PERIEDO	8,0	80	9	228	LABOR SECANO
S -CS-16	ARSENIO GONZALEZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	14,0	140	9	227	LABOR SECANO
S -CS-17	JOSE FERNANDEZ GUTIERREZ NOT. ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ-CASAR DE PERIEDO	15,0	150	9	226	LABOR SECANO
S -CS-18	JOSE CEBALLOS CAMINO-CASAR DE PERIEDO	19,0	189	9	225	LABOR SECANO
S -CS-19	BENJAMIN IBAÑEZ MARTINEZ CONDE NOT.DAVID IBAÑEZ MTNEZ. CONDE ALONSO ASTULLEZ, 10-TORRELAVEGA	11,0	110	9	219	LABOR SECANO
S -CS-20	DESCONOCIDO-	15,0	150	9	218	LABOR SECANO
S -CS-21	PETRA GARCIA BUENO-CASAR DE PERIEDO, 73-CASAR DE PERIEDO	22,0	220	9	208	LABOR SECANO
S -CS-22	ROGELIO LAVANDERO MUÑOZ-CASAR DE PERIEDO	18,0	180	9	207	LABOR SECANO
S -CS-23	FERNANDO GONZALEZ BERMEJO-CASAR DE PERIEDO	2,0	25	9	194	LABOR SECANO
S -CS-24	PILAR GONZALEZ BERMEJO NOT. FERNANDO GONZALEZ BERMEJO-CASAR DE PERIEDO	49,0	309	9	195	LABOR SECANO
S -CS-25	MARTIN GUTIERREZ GUTIERREZ-CASAR DE PERIEDO	0,0	80	9	196	LABOR SECANO
S -CS-26	LUIS FERNANDEZ GUTIERREZ-CASAR DE PERIEDO	0,0	30	9	192	LABOR SECANO
S -CS-27	HILARIO GONZALEZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	9,0	88	9	193	LABOR SECANO
S -CS-28	CARMEN COSSIO ESCALANTE-SOTOIRUZ-SANTIURDE DE TORANZO	0,0	22	45872	06	SUELO URBANO
S -CS-29	RAMIRO GONZALEZ GARCIA-VIA CORNELIA, 29-SANTANDER	0,0	30	45872	07	SUELO URBANO
S -CS-30	FERNANDO GONZALEZ BERMEJO-B6 CASAS, 314-CASAR DE PERIEDO	38,0	361	45872	08	SUELO URBANO
S -CS-31	HILARIO GONZALEZ SANCHEZ-B6 CASAS, 313-CASAR DE PERIEDO	15,0	84	45872	09	SUELO URBANO
S -CS-32	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	6,0	60	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-33	BASILIA GARCIA RUIZ NOT. DOMINGO GARCIA RUIZ-PERIEDO	53,0	530	45866	01	SUELO URBANO
S -CS-34	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	0,0	50	9	73	LABOR SECANO
S -CS-35	ANTONIO ENA SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	4,0	30	9	80	LABOR SECANO
S -CS-36	MANUEL GONZALEZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	8,0	71	9	81	LABOR SECANO
S -CS-37	HROS. MODESTO DIAZ VELEZ NOT. ALBERTO PEREZ DIAZ AVDA. ESTADIO, 5, 3-SANTANDER	9,0	76	9	82	LABOR SECANO
S -CS-38	HROS. JESUS DIAZ LOPEZ-CASAR DE PERIEDO	5,0	40	9	83	LABOR SECANO
S -CS-39	HROS. CASIMIRO DIAZ SANCHEZ NOT. MARIA DIAZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	7,0	49	9	84	LABOR SECANO
S -CS-40	TRINIDAD DIAZ GARCIA-CASAR DE PERIEDO	15,0	136	9	85	LABOR SECANO
S -CS-41	HILARIO GONZALEZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	3,0	30	9	86	LABOR SECANO
S -CS-42	INES FERNANDEZ REIGADAS-CASAR DE PERIEDO	6,0	60	9	87	LABOR SECANO
S -CS-43	ROMUALDO GONZALEZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	6,0	60	9	88	LABOR SECANO
S -CS-44	HROS. PETRONILA PEREZ PEREZ-CASAR DE PERIEDO	6,0	60	9	89	LABOR SECANO
S -CS-45	RAMON FERNANDEZ GUTIERREZ-PERIEDO	22,0	202	9	90	LABOR SECANO
S -CS-46	PAULINO GARCIA GONZALEZ-PERIEDO	4,0	37	9	91	LABOR SECANO
S -CS-47	MARIA IBAÑEZ RUIZ-PERIEDO	5,0	44	9	92	LABOR SECANO
S -CS-48	JOSE LUIS BARCENA GOMEZ-PERIEDO	9,0	84	9	108	LABOR SECANO
S -CS-49	PAULINO GARCIA GONZALEZ-PERIEDO	6,0	53	9	93	LABOR SECANO
S -CS-50	JESUSA IBAÑEZ RUIZ-CASAR DE PERIEDO	8,0	56	9	94	LABOR SECANO
S -CS-51	CAMILO GARCIA DE COS-CASAR DE PERIEDO	17,0	119	9	95	LABOR SECANO
S -CS-52	M. JOSEFA GARCIA MARTINEZ-PABLO GARNICA, 69, 26 IZQ.-TORRELAVEGA	8,0	48	9	96	LABOR SECANO
S -CS-53	TRINIDAD DIAZ GARCIA-CASAR DE PERIEDO	7,0	48	9	97	LABOR SECANO
S -CS-54	DAVID IBAÑEZ MARTINEZ CONDE-ALONSO ASTULLEZ, 10-TORRELAVEGA	8,0	58	9	98	LABOR SECANO
S -CS-55	ANTONIO ROJO GARCIA-CASAR DE PERIEDO	6,0	42	9	99	LABOR SECANO
S -CS-56	FRANCISCO PEREZ GOMEZ-PERIEDO	7,0	49	9	100	LABOR SECANO
S -CS-57	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	2,0	210	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-58	HROS. CASIMIRO DIAZ SANCHEZ NOT. MARIA DIAZ SANCHEZ-PERIEDO	6,0	60	9	68	PRADO
S -CS-59	CEFERINA RUESGA GARCIA-CASAR DE PERIEDO	133,0	1.347	9	70	PRADO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: CS-CABEZON DE LA SAL
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -CS-60	JUAN CARLOS RUBIN GOITIA-RESTAURANTE CARANCEJA-CARANCEJA	8,0	80 9	62		PRADO
S -CS-61	DESCONOCIDO-	4,0	40 9	553		PRADO
S -CS-62	CONCEPCION FERNANDEZ REIGADAS-SANTANDER, 13-CABEZON DE LA SAL	5,0	50 9	61		PRADO
S -CS-63	DAVID IBAÑEZ MARTINEZ CONDE-ALONSO ASTULEZ, 10-TORRELAVEGA	8,0	76 9	60		PRADO
S -CS-64	ANASTASIO GUTIERREZ SUAREZ-CASAR DE PERIEDO	10,0	97 9	54		PRADO
S -CS-65	JESUS DIAZ RENEDO-CASAR DE PERIEDO	46,0	460 9	37		PRADO
S -CS-66	MANUEL GONZALEZ ARCE-PERIEDO	12,0	120 9	33		PRADO
S -CS-67	FERNANDO GONZALEZ BERMEJO-CASAR DE PERIEDO	14,0	140 9	32		PRADO
S -CS-68	JESUS DIAZ RENEDO-CASAR DE PERIEDO	40,0	400 9	31		PRADO
S -CS-69	RAMON FERNANDEZ GUTIERREZ-PERIEDO	7,0	51 9	30		PRADO
S -CS-69/1	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	2,0	20 S/N	S/N		CAMINO
S -CS-70	RAMON FERNANDEZ GUTIERREZ-PERIEDO	4,0	44 9	15		PRADO
S -CS-71	M. JOSEFA GARCIA FERNANDEZ-PABLO GARNICA, 69, 26 IZQ.-TORRELAVEGA	3,0	24 9	28		PRADO
S -CS-72	FERMIN FERNANDEZ FERNANDEZ-CASAR DE PERIEDO	3,0	24 9	27		PRADO
S -CS-73	CARMEN COSSIO ESCALANTE-SOTOIRUZ-SANTIURDE DE TORANZO	74,0	759 9	13		PRADO
S -CS-74	BALDOMERO GONZALEZ GARCIA NOT. MARIA TERESA GLEZ. GARCIA-CARREJO	10,0	100 9	12		PRADO
S -CS-75	HROS. SERVANDO RUESGA GOMEZ-CABROJO-CASAR DE PERIEDO	12,0	120 9	11		PRADO
S -CS-76	ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ-CASAR DE PERIEDO	12,0	120 9	10		PRADO
S -CS-77	MANUEL GONZALEZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	11,0	110 9	9		PRADO
S -CS-78	HROS.VICTORIANO GARCIA GUTIERREZ NOT. MÍ JOSEFA GARCIA MARTINEZ PABLO GARNICA, 69, 26 IZQ.-TORRELAVEGA	10,0	72 9	8		PRADO
S -CS-79	DOLORES IBAÑEZ GONZALEZ-CASAR DE PERIEDO	0,0	20 9	7		PRADO
S -CS-80	MARIA DIAZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	18,0	177 9	6		PRADO
S -CS-81	JOSE GARCIA GOMEZ-CASAR DE PERIEDO	3,0	25 9	3		PRADO
S -CS-82	HROS. ANGEL PEREZ GOMEZ NOT. ANTONIO PEREZ FERNANDEZ-PERIEDO	23,0	216 9	2		PRADO
S -CS-83	JOSE ANTONIO RUIZ IGLESIAS-VIRGEN DE LA PEÑA	18,0	180 9	1		PRADO
S -CS-84	MARIA RUESGA GARCIA-CASAR DE PERIEDO	5,0	48 41821	04		SUELO URBANO
S -CS-85	JAVIER RIVERA CASTANEDO-CAMILO ALONSO VEGA, 20-SANTANDER	13,0	132 41821	03		SUELO URBANO
S -CS-86	ROSA MARTINEZ GOMEZ-CASAR DE PERIEDO	10,0	100 41821	02		SUELO URBANO
S -CS-87	JOSE LUIS GONZALEZ CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	11,0	89 41821	01		SUELO URBANO
S -CS-88	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	4,0	40 S/N	S/N		CAMINO
S -CS-89	ANGEL PEREZ GOMEZ-PERIEDO, 85-CABEZON DE LA SAL	50,0	488 39822	01		SUELO URBANO
S -CS-90	FRANCISCO PEREZ GOMEZ-PERIEDO, 84-CABEZON DE LA SAL	6,0	96 39822	02		SUELO URBANO
S -CS-91	RAMIRO GONZALEZ GARCIA-3 NOVIEMBRE, 1, 8 B-SANTANDER	9,0	90 10	82		LABOR SECANO
S -CS-92	CIPRIANO IÑARRA GARCIA NOT. DOLORES GARCIA GARCIA-MOGRO-MIENGO	8,0	80 10	81		LABOR SECANO
S -CS-93	AGUEDA DIAZ LOPEZ-CASAR DE PERIEDO	34,0	293 10	76		LABOR SECANO
S -CS-94	MARIA JOSEFA FERNANDEZ SANCHEZ-CASAR DE PERIEDO	0,0	40 10	77		LABOR SECANO
S -CS-95	MARIA ISABEL LATORRE REVILLA-PRINCESA, 41-MADRID	56,0	560 10	71		PRADO
S -CS-96	MARIA LUZ GARCIA GONZALEZ-CABROJO, 46-CASAR DE PERIEDO	15,0	150 10	70		PRADO
S -CS-97	HROS. LORENZO ARCE GOMEZ NOT. AGUSTIN ARROYO GARCIA-CABROJO	7,0	70 10	69		PRADO
S -CS-98	ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ-CASAR DE PERIEDO	7,0	70 10	68		PRADO
S -CS-99	CIPRIANO IÑARRA GARCIA NOT. DOLORES GARCIA GARCIA-MOGRO-MIENGO	6,0	60 10	67		PRADO
S -CS-100	ESTEBAN GARCIA DE LOS SALMONES RUIZ-LAS VENTAS-CABEZON DE LA SAL	6,0	60 10	66		PRADO
S -CS-101	MARIA DEL CARMEN GOMEZ PEREZ-PERIEDO, 43-CABEZON DE LA SAL	6,0	60 10	65		PRADO
S -CS-102	HROS. LINO FERNANDEZ FERNANDEZ NOT. CANDELAS FERNANDEZ FDEZ.-CASAR DE PERIEDO	14,0	98 10	43		PRADO
S -CS-103	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	2,0	20 S/N	S/N		CAMINO
S -CS-104	HROS. LINO FERNANDEZ FERNANDEZ NOT. CANDELAS FERNANDEZ FDEZ.-CASAR DE PERIEDO	28,0	286 10	42		PRADO
S -CS-105	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	2,0	20 S/N	S/N		CAMINO
S -CS-106	FRANCISCO PEREZ GOMEZ-PERIEDO	14,0	127 10	38		PRADO
S -CS-107	HROS. MANUEL GARCIA GARCIA NOT. DOMINGO GARCIA GARCIA-PERIEDO	10,0	100 10	39		LABOR SECANO
S -CS-108	ELVIRA ROJO GARCIA-CASAR DE PERIEDO	9,0	90 10	40		LABOR SECANO
S -CS-109	TERESA GARCIA GONZALEZ-CASAR DE PERIEDO	7,0	70 10	41		LABOR SECANO
S -CS-110	LUIS RIAÑO ILLERIAS-CASAR DE PERIEDO	0,0	270 10	35		LABOR SECANO
S -CS-111	HROS. MODESTO DIAZ VELEZ NOT. ALBERTO PEREZ DIAZ AVDA. DEL ESTADIO, 5-3-SANTANDER	56,0	279 10	36		LABOR SECANO
S -CS-112	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	242,0	1.620 10	4		MONTE BAJO
S -CS-113	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	2,0	20 S/N	S/N		ACEQUIA
S -CS-114	DOMINGO GARCIA GARCIA-PERIEDO	8,0	136 10	281		MONTE BAJO
S -CS-115	MOPTMA-VARGAS, 53, 9 PLANTA-SANTANDER	67,0	1.139 S/N	S/N		AUTOPISTA
S -CS-116	JOAQUIN GOMEZ RODRIGUEZ-VIRGEN DE LA PEÑA	305,0	3.111 10	3		PRADO
S -CS-117	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	4,0	40 S/N	S/N		CAMINO
S -CS-118	JOAQUIN GOMEZ RODRIGUEZ-VIRGEN DE LA PEÑA	105,0	1.050 10	2		PRADO
S -CS-118/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	2,0	20 S/N	S/N		ACEQUIA
S -CS-118/10	VICENTE GARCIA GOMEZ-VIRGEN DE LA PEÑA, 40-VIRGEN DE LA PEÑA	10,0	100 33770	04		SUELO URBANO
S -CS-118/11	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	3,0	30 S/N	S/N		CAMINO
S -CS-118/2	SEVERIANO ARENAL CONDE-VIRGEN DE LA PEÑA, 12-VIRGEN DE LA PEÑA	0,0	60 34771	12		SUELO URBANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: CS-CABEZON DE LA SAL
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -CS-118/3	JOSE ANTONIO SANCHEZ MORAN-GOLBARDO, 13-REOCIN	64,0	260	34771	13	SUELO URBANO
S -CS-118/4	MOPTMA-VARGAS, 53, 9 PLANTA-SANTANDER	10,0	100	S/N	S/N	CARRETERA
S -CS-118/5	FEVE-PZA. DE LAS ESTACIONES-SANTANDER	23,0	391	34771	01	SUELO URBANO
S -CS-118/6	FEVE-PZA. DE LAS ESTACIONES-SANTANDER	6,0	102	S/N	S/N	FERROCARRIL
S -CS-118/7	PERFECTA DIAZ GARCIA NOT. ALBERTO PEREZ DIAZ-AVDA. ESTADIO, 5, 3 SANTANDER	103,0	1.125	33770	01	SUELO URBANO
S -CS-118/8	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	2,0	20	S/N	S/N	ACEQUIA
S -CS-118/9	ANGEL ROJO GARCIA-CASAR DE PERIEDO	45,0	450	33770	01	SUELO URBANO
S -CS-119	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	1,0	1	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -CS-120	DIPUTACION REG. DE CANTABRIA DEMARCACION DE CARRETERAS CASIMIRO SAINZ, 4-SANTANDER	6,0	18	S/N	S/N	CARRETERA
S -CS-121	JUNTA VEC. DE CASAR DE PERIEDO NOT. JOSE LUIS GLEZ. CONCHAS-CASAR DE PERIEDO	34,0	340	34755	01	MONTE BAJO
S -CS-122	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	25,0	425	S/N	S/N	RIO
S -CS-123	JUNTA VEC. DE ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	83,0	914	13	106	MONTE BAJO
S -CS-124	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	22,0	374	S/N	S/N	RIO
S -CS-125	JUNTA VEC. DE ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	155,0	2.636	13	104	MONTE BAJO
S -CS-126	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	9,0	153	S/N	S/N	CANAL
S -CS-127	JUNTA VEC. DE ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	25,0	425	13	103	PRADO
S -CS-128	VICTORIA HERRERO BEDOYA-VILLANUEVA DE LA PEÑA-MAZCUERRAS	92,0	1.291	13	109	MONTE BAJO
S -CS-129	PEDRO MENDICUAGUE, S.A.-VENTA DE ONTORIA	119,0	1.190	13	108	MONTE BAJO
S -CS-130	VICTORIA HERRERO BEDOYA-VILLANUEVA DE LA PEÑA-MAZCUERRAS	116,0	1.160	13	5	MONTE BAJO
S -CS-131	FERNANDO DE LA VEGA PENAGOS-ONTORIA	27,0	270	13	1	LABOR SECANO
S -CS-132	FORESTALES PENINSULAR, S.L.-VENTA DE ONTORIA, 215-ONTORIA	82,0	1.021	17680	01	SUELO URBANO
S -CS-133	FEVE-PZA. DE LAS ESTACIONES-SANTANDER	10,0	170	S/N	S/N	FERROCARRIL
S -CS-134	SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	106,0	484	16687	01	SUELO URBANO
S -CS-135	PARROQUIA DE ONTORIA NOT. RICARDO RECIO RODRIGUEZ-ONTORIA	0,0	50	15682	01	SUELO URBANO
S -CS-136	JUNTA VEC. DE ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	84,0	168	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-137	DIPUTACION REG. DE CANTABRIA DEMARCACION DE CARRETERAS CASIMIRO SAINZ, 4-SANTANDER	5,0	65	S/N	S/N	CARRETERA
S -CS-138	MANUEL SANCHEZ TOCA-VENTA ONTORIA, 77-CABEZON DE LA SAL	11,0	143	15685	01	SUELO URBANO
S -CS-139	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	5,0	65	S/N	S/N	CANAL
S -CS-140	CLAUDIO GARCIA MARTINEZ-ONTORIA	7,0	91	14	301	PRADO
S -CS-141	MARCELINA BOLADO MENDEZ-AVDA. SANTIAGO GALA, 2-CABEZON DE LA SAL	16,0	189	14	302	LABOR SECANO
S -CS-142	MARIA JESUS SOTO GONZALEZ-VERNEJO-CABEZON DE LA SAL	6,0	60	14	303	LABOR SECANO
S -CS-143	ROSA DEL CAMPO GARCIA SANTA EULALIA-SAN DIEGO, 11-CABEZON DE LA SAL	25,0	256	14	299	LABOR SECANO
S -CS-144	VISITACION GUINALDO CORTES-B6 LA RASA-ONTORIA	12,0	72	14	298	LABOR SECANO
S -CS-145	JOSE MARIA PEREZ REIGADAS-CASAR DE PERIEDO	9,0	68	14	304	PRADO
S -CS-146	FERNANDO DE LA VEGA PENAGOS-ONTORIA	2,0	20	14	308	PRADO
S -CS-147	CLAUDIO GARCIA MARTINEZ-ONTORIA	9,0	90	14	309	PRADO
S -CS-148	DESCONOCIDO-	9,0	90	14	297	PRADO
S -CS-149	ENRIQUE TEJERINA SAN JUAN-ONTORIA	12,0	120	14	296	PRADO
S -CS-150	JOSE MARIA PEREZ REIGADAS-CASAR DE PERIEDO	12,0	120	14	295	PRADO
S -CS-151	CLAUDIO GARCIA MARTINEZ-ONTORIA	18,0	180	14	294	PRADO
S -CS-152	JOSE LUIS SASTRE MURIEDAS-ONTORIA	13,0	130	14	293	PRADO
S -CS-153	JOSE MARIA RUIZ SAIZ-ONTORIA	9,0	90	14	292	PRADO
S -CS-154	CLAUDIO GARCIA MARTINEZ-ONTORIA	42,0	420	14	291	PRADO
S -CS-155	ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ-ONTORIA	0,0	35	14	288	PRADO
S -CS-156	CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-B6 LA ESTACION-CABEZON DE LA SAL	17,0	242	14	289	PRADO
S -CS-157	LUIS MARIA URRACA GONZALEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	33,0	251	14	290	PRADO
S -CS-158	VISITACION GUINALDO CORTES-ONTORIA	25,0	250	14	282	PRADO
S -CS-159	CLAUDIO GARCIA MARTINEZ-ONTORIA	16,0	160	14	281	PRADO
S -CS-160	PARROQUIA DE ONTORIA NOT. RICARDO RECIO RODRIGUEZ-ONTORIA	30,0	300	14	280	LABOR SECANO
S -CS-161	JOSE LUIS SASTRE MURIEDAS-ONTORIA	23,0	230	14	278	PRADO
S -CS-162	MANUEL-JESUS-RAFAEL MIER PEREZ-ONTORIA	24,0	243	14	276	PRADO
S -CS-163	FEVE-PZA. DE LAS ESTACIONES-SANTANDER	14,0	100	14	277	PRADO
S -CS-164	JOSE MARIA RUIZ SAIZ-ONTORIA	50,0	506	14	254	PRADO
S -CS-165	JOSE PEREZ AMIEVA BARTOLOME-ONTORIA	10,0	100	14	253	PRADO
S -CS-166	JOSE MARIA RUIZ SAIZ-ONTORIA	16,0	154	14	252	PRADO
S -CS-167	JULIAN CRESPO FERNANDEZ-ONTORIA	17,0	195	14	251	PRADO
S -CS-168	JUNTA VECINAL DE ONTORIA NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	5,0	180	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-169	CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-B6 LA ESTACION-CABEZON DE LA SAL	0,0	35	14	255	LABOR SECANO
S -CS-169/1	EMETERIO URRACA DOMINGUEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	22,0	220	14	221	LABOR SECANO
S -CS-169/10	EMETERIO URRACA DOMINGUEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	28,0	168	14	229	PRADO
S -CS-169/11	TEXTIL SANTANDERINA, S.A.-CABEZON DE LA SAL	14,0	84	14	230	PRADO
S -CS-169/12	EMETERIO URRACA DOMINGUEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	0,0	260	14	232	PRADO
S -CS-169/13	EMETERIO URRACA DOMINGUEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	26,0	78	14	231	PRADO
S -CS-169/14	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	276,0	828	S/N	S/N	VIAL
S -CS-169/2	HNOS. MIER GONZALEZ NOT. MARIA DEL PILAR MIER GLEZ-ONTORIA	36,0	360	14	222	PRADO
S -CS-169/3	EMETERIO URRACA DOMINGUEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	6,0	60	14	223	PRADO
S -CS-169/4	EMETERIO URRACA DOMINGUEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	14,0	140	14	224	PRADO
S -CS-169/5	CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-B6 LA ESTACION-CABEZON DE LA SAL	5,0	41	14	225	PRADO
S -CS-169/6	JUNTA VECINAL DE ONTORIA NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-169/7	EMETERIO URRACA DOMINGUEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	64,0	629	14	226	PRADO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: CS-CABEZON DE LA SAL
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -CS-169/8	FEVE-PZA. DE LAS ESTACIONES, S/N-SANTANDER	26,0	156	14	227	PRADO
S -CS-169/9	FERNANDO DE LA VEGA PENAGOS-ONTORIA	7,0	42	14	228	PRADO
S -CS-170	FEVE-PZA. DE LAS ESTACIONES, S/N-SANTANDER	10,0	150	S/N	S/N	FERROCARRIL
S -CS-171	PARROQUIA DE ONTORIA NOT. RICARDO RECIO RODRIGUEZ-ONTORIA	24,0	360	14	320	LABOR SECANO
S -CS-172	LUIS MARIA URRACA GONZALEZ-PERNALEJO, 6-CABEZON DE LA SAL	10,0	302	14	321	LABOR SECANO
S -CS-173	JUNTA VECINAL ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	15,0	125	14	219	MONTE BAJO
S -CS-174	DESCONOCIDO-	20,0	209	14	218	MONTE BAJO
S -CS-175	LUIS CECILIO FERNANDEZ LOPEZ-CTRA. PALENCIA-TINA MENOR, S/N PUENTENANSA	125,0	1.250	14	216	LABOR SECANO
S -CS-176	ASCENSION GONZALEZ RUIZ-ONTORIA, 30-ONTORIA	6,0	44	14	214	LABOR SECANO
S -CS-177	JUNTA VECINAL ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	10,0	44	14	215	MONTE BAJO
S -CS-178	JOSE LUIS SASTRE MURIEDAS-ONTORIA	65,0	650	14	193	PRADO
S -CS-179	JUNTA VECINAL ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	3,0	30	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-180	CLAUDIO GARCIA MARTINEZ-ONTORIA	155,0	1.492	14	220	PRADO
S -CS-181	JUNTA VECINAL ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	1,0	1	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -CS-182	JUNTA VECINAL ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	283,0	849	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-182/1	JUNTA VECINAL ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	1,0	1	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -CS-182/2	JUNTA VECINAL ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	1,0	1	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -CS-182/3	DIPUTACION REG. DE CANTABRIA DEMARCACION DE CARRETERAS CASIMIRO SAINZ, 4-SANTANDER	7,0	21	S/N	S/N	CARRETERA
S -CS-182/4	DIPUTACION REG. DE CANTABRIA DEMARCACION DE CARRETERAS CASIMIRO SAINZ, 4-SANTANDER	17,0	50	S/N	S/N	CARRETERA
S -CS-183	JUNTA VECINAL ONTORIA-BERMEJO NOT. EUGENIO GONZALEZ CASAS-ONTORIA	1,0	1	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -CS-184	CIRIACO MARTINEZ MERINO-AVDA. GENERALISIMO, 9-CABEZON DE LA SAL	12,0	80	20	425	PRADO
S -CS-185	JOSE ANTONIO FERNANDEZ TORIBIO-B6 LAS VENTAS-CABEZON DE LA SAL	72,0	720	20	424	PRADO
S -CS-186	JOSE FERNANDEZ GONZALEZ-BERRACABRAS, 24-CABEZON DE LA SAL	24,0	240	20	428	PRADO
S -CS-187	PABLO GONZALEZ FERNANDEZ-AVDA. SANTIAGO GALAS, 13 CABEZON DE LA SAL	45,0	450	20	429	PRADO
S -CS-188	IGNACIO COBO FERNANDEZ-FINCA LA GRANJA, VERNEJO-CABEZON DE LA SAL	26,0	260	20	430	PRADO
S -CS-189	RAMIRO GUTIERREZ FERNANDEZ-TRAVESIA SAN JUAN, 7-CABEZON DE LA SAL	22,0	174	20	432	PRADO
S -CS-190	FRANCISCO LAVIN GANDARA-SAN PEDRO, 1-CABEZON DE LA SAL	70,0	700	20	421	PRADO
S -CS-191	JESUS POSADAS CASO-HNOS. MARISTAS-CABEZON DE LA SAL	9,0	90	20	441	PRADO
S -CS-192	JESUS POSADAS CASO HNOS. MARISTAS-CABEZON DE LA SAL	13,0	91	20	440	PRADO
S -CS-193	VALENTIN GARCIA GARCIA-URB. LA CABROJA, 22, 2 IZQ. CABEZON DE LA SAL	26,0	182	20	439	PRADO
S -CS-194	MARCELINA TORIBIO REMESAL-VIRGEN DEL CAMPO, 19-CABEZON DE LA SAL	0,0	129	20	422	PRADO
S -CS-195	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	3,0	30	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-196	ELENA FERNANDEZ TORIBIO-AVDA. SANTIAGO GALA, 13-CABEZON DE LA SAL	29,0	277	20	449	LABOR SECANO
S -CS-197	JUAN OSLE GONZALEZ-LOS REMEDIOS-CABEZON DE LA SAL	40,0	397	20	448	LABOR SECANO
S -CS-198	AYTO. CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-199	MARIA PORTILLA VILA-AVDA. SAJON, 1-CABEZON DE LA SAL	59,0	624	20	400	LABOR SECANO
S -CS-200	JUAN OSLE GONZALEZ-LOS REMEDIOS-CABEZON DE LA SAL	10,0	75	20	398	LABOR SECANO
S -CS-201	M. CARMEN DE LA CAMPA CANO NOT. M. VICTORIA PEREZ PUJADAS-BOTIN, 1 CABEZON DE LA SAL	6,0	37	20	391	PRADO
S -CS-202	CELIS CONCEPCION SERRANO JOVER GUTIERREZ-FINCA DEL HOYO CABEZON DE LA SAL	16,0	147	20	397	LABOR SECANO
S -CS-203	ROSARIO GUTIERREZ MIER-SAN ANTONIO, 13-CABEZON DE LA SAL	34,0	316	20	390	LABOR SECANO
S -CS-204	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	4,0	40	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-205	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	2,0	20	S/N	S/N	ARROYO
S -CS-206	MIGUEL GONZALEZ GARCIA-AVDA. SANTIAGO GALAS, 3-CABEZON DE LA SAL	33,0	353	20	102	PRADO
S -CS-207	HROS. DAMASO CANO ABASCAL NOT. MARIA ANGELES CANO ALONSO AVDA. SAJON-CABEZON DE LA SAL	80,0	781	20	106	PRADO
S -CS-208	HROS. MAXIMO DOSAL MARTINEZ-AVDA. SAJON, 1-CABEZON DE LA SAL	3,0	32	20	101	PRADO
S -CS-209	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-210	GABRIEL FERNANDO PULGAR BARAJA-P6 IGAREDA, 6. FARMACIA PULGAR CABEZON DE LA SAL	13,0	71	20	98	PRADO
S -CS-211	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-212	HROS. JOSE DIAZ DEL VALLE NOT. JUAN SAÑUDO-B6 LA IGLESIA CABEZON DE LA SAL	30,0	300	20	105	LABOR SECANO
S -CS-213	MARIA ECHAVARRI SANTOVENIA-C/ TRESANO-CABEZON DE LA SAL	4,0	80	20	62	LABOR SECANO
S -CS-214	HROS. MARIA TELLEZ DE LA BODEGA. NOT. ANTOLIANO RUIZ A.-VERNEJO CABEZON DE LA SAL	50,0	486	20	63	PRADO
S -CS-215	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	3,0	30	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-216	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	4,0	40	S/N	S/N	ARROYO
S -CS-217	HROS. JOSE MANUEL PEREZ COTERON-SAN ROQUE-CABEZON DE LA SAL	65,0	631	20	43	PRADO
S -CS-218	ENCARNACION CELORIO GARCIA-URB. LA CABROJA, 20, 3 DCHA. CABEZON DE LA SAL	20,0	221	20	40	PRADO
S -CS-219	SANTOS MARTINEZ MERINO-MARTINEZ DE LA TORRE, 2-CABEZON DE LA SAL	0,0	25	20	41	PRADO
S -CS-220	MANUELA DIAZ GUTIERREZ-AVDA. GENERALISIMO, 22, 2 C. CABEZON DE LA SAL	16,0	92	20	37	PRADO
S -CS-221	MANUEL GONZALEZ HEVIA-HNOS. MARISTAS, 7, 1 IZQ.-CABEZON DE LA SAL	30,0	300	20	39	PRADO
S -CS-222	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	144,0	720	S/N	S/N	VIAL
S -CS-223	DIPUTACION REG. DE CANTABRIA DEMARCACION DE CARRETERAS CASIMIRO SAINZ, 4-SANTANDER	141,0	705	S/N	S/N	CARRETERA
S -CS-224	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	83,0	475	S/N	S/N	VIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: CS-CABEZON DE LA SAL
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -CS-224/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	4,0	40	S/N	S/N	BARRANCO
S -CS-225	LAMADRID RODRIGUEZ, S.A.-GENERAL VIGON, 12-CABEZON DE LA SAL	84,0	840	96510	07	URBANA
S -CS-226	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	1,0	1	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -CS-227	VIUDA FERMIN POSADAS-B6 SAN ROQUE, 5-CABEZON DE LA SAL	110,0	1.110	18	44	PRADO
S -CS-228	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-229	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	2,0	20	S/N	S/N	ARROYO
S -CS-230	HROS. JOSE DIAZ VALLE NOT. JUAN SAÑUDO-B6 LA IGLESIA CABEZON DE LA SAL	10,0	100	18.	42	PRADO
S -CS-231	HROS. JOSE DIAZ DEL VALLE NOT. JUAN SAÑUDO-B6 LA IGLESIA CABEZON DE LA SAL	104,0	1.040	18	39	PRADO
S -CS-232	HROS.DOLORES POSADAS GOICOHEA NOT. ALEJANDRO DIAZ BENGOCHEA PZA. COVADONGA, 5-TORRELAVEGA	194,0	1.940	18	17	PRADO
S -CS-233	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	54,0	306	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-234	JOSE LUIS CEBALLOS RENEDO-HNOS. MARISTAS, 7, 3 DCHA. CABEZON DE LA SAL	157,0	1.551	19	126	PRADO
S -CS-235	GERARDO CARRAL SAIZ-LA ASOMADA-CABEZON DE LA SAL	96,0	1.090	19	124	PRADO
S -CS-236	FAUSTINO LAVIN REVUELTA-ANIMAS, 1-CABEZON DE LA SAL	23,0	391	19	125	PRADO
S -CS-237	FEVE-PZA. DE LAS ESTACIONES-SANTANDER	6,0	102	S/N	S/N	FERROCARRIL
S -CS-238	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	3,0	51	S/N	S/N	ARROYO
S -CS-239	ANTONIO VISCAROLASAGA-URB. SOTOMAR, 33-SOTO DE LA MARINA	220,0	2.353	19	96	PRADO
S -CS-240	MARIA LUZ DE LA RIVA FERNANDEZ NOT. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA	3,0	75	19	99	PRADO
S -CS-241	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL					
S -CS-241	JESUS RUIZ RUIZ-RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CABEZON DE LA SAL. CARREJO	33,0	319	19	80	PRADO
S -CS-242	HROS. MARIA GUTIERREZ DE CELIS-MATIAS MONTERO, 1 CABEZON DE LA SAL	16,0	160	19	81	PRADO
S -CS-243	MANUEL ECHEVARRIA SANTOVENIA-PZA. DEL CARMEN, 1-CABEZON DE LA SAL	111,0	1.110	19	82	PRADO
S -CS-244	HROS. MANUEL PRESMANES MIER NOT. JOSE ANT. PRESMANES MIER POETA JOSE HIERRO, 1-CABEZON DE LA SAL	67,0	670	19	85	PRADO
S -CS-245	M. ANTONIA LARA CAGIGAS NOT. ANGEL ZUBIAURRE DOSAL HNOS. MARISTAS, 8, 3 DCHA.-CABEZON DE LA SAL	115,0	1.150	19	87	PRADO
S -CS-246	IGNACIO COBOFERNANDEZ-VERNEJO FINCA LA GRANJA-CABEZON DE LA SAL	12,0	111	19	86	PRADO
S -CS-247	M. ANTONIA LARA CAGIGAS NOT. ANGEL ZUBIAURRE DOSAL HNOS. MARISTAS, 8, 3 DCHA.-CABEZON DE LA SAL	66,0	660	19	50	PRADO
S -CS-248	MARCELINA TORIBIO REMESAL-VIRGEN DEL CAMPO, 19-CABEZON DE LA SAL	100,0	1.000	19	54	PRADO
S -CS-249	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	43,0	430	S/N	S/N	VIALDA
S -CS-250	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	53,0	530	S/N	S/N	VIALDA
S -CS-251	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	610,0	1.830	S/N	S/N	VIAL
S -CS-252	HROS. VICTORIANO FERNANDEZ SAGASTIZABAL-P6 IGAREDA CABEZON DE LA SAL	5,0	59	19	34	PRADO
S -CS-253	MARIA CARMEN RUIZ GUTIERREZ-TEJERA DE NAVAS, 20-CABEZON DE LA SAL	120,0	1.269	19	33	PRADO
S -CS-254	MOPTMA-VARGAS, 53, 9 PLANTA-SANTANDER	10,0	170	S/N	S/N	CARRETERA
S -CS-255	MOPTMA-VARGAS, 53, 9 PLANTA-SANTANDER	13,0	221	2	19	MONTE BAJO
S -CS-256	MARIA CARMEN RUIZ GUTIERREZ-TEJERA DE NAVAS, 20-CABEZON DE LA SAL	0,0	420	2	18	PRADO
S -CS-257	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO
S -CS-258	CERAMICA DE CABEZON, S.A.-NAVAS, S/N-CABEZON DE LA SAL	251,0	2.502	2	20	PRADO
S -CS-259	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2-CABEZON DE LA SAL	80,0	256	S/N	S/N	CAMINO

PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: MA-MAZCUERRAS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -MA-101	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	105,0	1.785	S/N	S/N	RIO
S -MA-101/1	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	4,0	40	S/N	S/N	CANAL
S -MA-102	JUNT.VEC.VILLANUEVA DE LA PEÑA NOT. JOSE MANUEL GARCIA ALONSO-VILLANUEVA DE LA PEÑA	26,0	260	3	360	MONTE BAJO
S -MA-103	HROS. JUAN PEREZ BUSTAMANTE-VILLANUEVA DE LA PEÑA	209,0	2.069	3	633	PRADO
S -MA-104	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	4,0	40	S/N	S/N	ACEQUIA
S -MA-105	ROGELIO PEREZ BUSTAMANTE-VILLANUEVA DE LA PEÑA	356,0	3.560	3	632	PRADO
S -MA-106	CONF. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	0,0	35	3	379	PRADO
S -MA-107	RAMON GARCIA DE LOS SALMONES GUTIERREZ-B6 LOS LLAOS VILLANUEVA DE LA PEÑA	0,0	30	3	380	PRADO
S -MA-108	DOMINICA FERNANDEZ GUTIERREZ-VILLANUEVA DE LA PEÑA	5,0	25	3	381	PRADO
S -MA-109	HROS. BERNARDINO GUTIERREZ RUIZ-VILLANUEVA DE LA PEÑA	4,0	20	3	382	PRADO
S -MA-110	RAMON GARCIA DE LOS SALMONES GUTIERREZ-B6 LOS LLAOS VILLANUEVA DE LA PEÑA	100,0	978	3	386	PRADO
S -MA-111	VICTORIANO DIAZ FERNANDEZ-VILLANUEVA DE LA PEÑA	68,0	596	3	358	PRADO
S -MA-112	HROS. ALEJANDRO GARCIA SAN ROMAN-VILLANUEVA DE LA PEÑA	0,0	65	3	359	PRADO
S -MA-113	HROS. ALFREDO VERDEJA VILLAR-VILLANUEVA DE LA PEÑA	67,0	670	3	356	PRADO
S -MA-114	HROS. MANUEL DE COS GARCIA-VILLANUEVA DE LA PEÑA	17,0	85	3	353	PRADO
S -MA-115	MARCELINO FERNANDEZ CRESPO-VILLANUEVA DE LA PEÑA	128,0	1.242	3	349	PRADO
S -MA-116	JUNT.VEC.VILLANUEVA DE LA PEÑA NOT. JOSE MANUEL GARCIA ALONSO-VILLANUEVA DE LA PEÑA	2,0	20	S/N	S/N	ARROYO
S -MA-117	JUNTA VECINAL DE MAZCUERRAS-MAZCUERRAS	268,0	2.670	3	635	MONTE ALTO
S -MA-118	JUNTA VECINAL DE MAZCUERRAS-MAZCUERRAS	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: RO-REOCIN
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -RO-500	ENAGAS-	41,0				ERIAL
S -RO-501	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE NOT. LUIS RODRIGUEZ MATA B6 BEDON, 60-VILLAPRESENTE	8,0		369 19	232	CAMINO
S -RO-502	FEVE-PZA. DE LAS ESTACIONES-SANTANDER	12,0				FERROCARRIL
S -RO-503	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE NOT. LUIS RODRIGUEZ MATA B6 BEDON, 60-VILLAPRESENTE	4,0		136 S/N	S/N	CAMINO
S -RO-504	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE NOT. LUIS RODRIGUEZ MATA B6 BEDON, 60-VILLAPRESENTE	220,0	2.298	19	241	LABOR SECANO
S -RO-505	ELECTRA DE VIESGO-MEDIO, 12-SANTANDER	5,0				CANAL
S -RO-506	ELECTRA DE VIESGO-MEDIO, 12-SANTANDER	70,0	1.190	19	243	MONTE BAJO
S -RO-507	CONFED. HIDROGRAFICA DE NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	15,0				RIO
S -RO-508	CONCEPCION FEIJOO ORTEGA-RAMON Y CAJAL, 2-TORRELAVEGA	277,0	2.901	18	15	MONTE ALTO
S -RO-509	JUNTA VECINAL DE QUIJAS NOT. JOAQUIN PEREZ BUSTILLO-QUIJAS	4,0				CAMINO
S -RO-510	ANA MARIA ROJO SANCHEZ NOT. GUMERSINDO BUENO ALAMBURO-B6 OTERON QUIJAS	47,0	470	18	157	PRADO
S -RO-511	ANTONIO SAÑUDO FERNANDEZ-B6 ALTO-QUIJAS	46,0	460	18	14	PRADO
S -RO-512	EMILIA Y PILAR ORBE PEREZ BUSTAMANTE. NOT. JOSE A. SAÑUDO B6 LA SIERRA-QUIJAS	57,0	568	18	166	LABOR SECANO
S -RO-513	JUNTA VECINAL DE QUIJAS NOT. JOAQUIN PEREZ BUSTILLO-QUIJAS	3,0				CAMINO
S -RO-514	JOSE FERNANDEZ GALARZA-B6 ALTO, 44-QUIJAS	84,0	840	17	74	PRADO
S -RO-515	SANTIAGO CIPITRIA FERNANDEZ-B6 EL HOYON, 93-QUIJAS	186,0	1.860	17	76	PRADO
S -RO-515/1	JUNTA VECINAL DE QUIJAS NOT. JOAQUIN PEREZ BUSTILLO-QUIJAS	3,0				CAMINO
S -RO-516	RAMIRO SOLORZANO RUIZ-B6 ALTO, 55-QUIJAS	77,0	775	16	277	LABOR SECANO
S -RO-517	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	3,0				ARROYO
S -RO-518	HROS. JUAN A. PEÑA GUTIERREZ NOT. JUAN A. GONZALEZ PEÑA-B6 ALTO QUIJAS	17,0	174	16	337	MONTE BAJO
S -RO-519	INDALECIO CASO HOYOS-B6 LA VENTA, 96-QUIJAS	93,0	936	16	278	PRADO
S -RO-520	SANTOS GONZALEZ GUTIERREZ-B6 ALTO, 67-QUIJAS	42,0	418	16	279	PRADO
S -RO-521	ANGEL GONZALEZ CABALLERO-B6 LA VENTA-QUIJAS	122,0	1.220	16	280	PRADO
S -RO-522	SANTOS GONZALEZ GUTIERREZ-B6 ALTO, 67-QUIJAS	128,0	1.280	16	338	PRADO
S -RO-523	JUNTA VECINAL DE QUIJAS NOT. JOAQUIN PEREZ BUSTILLO-QUIJAS	2,0				CAMINO
S -RO-524	JESUS CAYON MENDEZ-B6 EL OTERON, 26-QUIJAS	113,0	1.130	16	329	LABOR SECANO
S -RO-525	VICENTE CIRILO QUINTANA ASUA-B6 EL RIVERO, 76-BARCENACIONES	32,0	319	16	328	PRADO
S -RO-526	ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ-B6 LA MIES, 13-QUIJAS	21,0	210	16	327	PRADO
S -RO-527	JULIO SAIZ SAIZ-B6 SAN BENITO-BARCENACIONES	37,0	370	16	326	MONTE ALTO
S -RO-528	JUNTA VECINAL DE QUIJAS NOT. JOAQUIN PEREZ BUSTILLO-QUIJAS	2,0				CAMINO
S -RO-529	JULIO SAIZ SAIZ-B6 SAN BENITO-BARCENACIONES	90,0	900	16	325	MONTE ALTO
S -RO-530	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	2,0				ARROYO
S -RO-531	DOMINGO SANCHEZ SANCHEZ-B6 EL RIVERO, 63-BARCENACIONES	33,0	413	16	172	LABOR SECANO
S -RO-532	LAUREANO GUTIERREZ FERNANDEZ-AVDA. OVIEDO, 11, 2-TORRELAVEGA	22,0	225	16	182	LABOR SECANO
S -RO-533	HROS. BALDOMERO SANCHEZ GUTIERREZ. NOT. JOSE SANZ BUENO B6 EL MORAL, 21-BARCENACIONES	35,0	310	16	183	LABOR SECANO
S -RO-534	HROS. PETRA PEREZ GONZALEZ-VARGAS, 63, 11 IZQ.	0,0	25	16	179	LABOR SECANO
S -RO-535	HROS. JULIA TERAN SAIZ NOT. EDUARDO BUENO GONZALEZ-B6 EL RIVERO, 52 BARCENACIONES	0,0	35	16	180	LABOR SECANO
S -RO-536	MARIA JOSE ORBE FDEZ. LOSADA NOT. FARMACIA CACHO LOPEZ J. CONSOLACION, 22-TORRELAVEGA	2,0	20	16	185	LABOR SECANO
S -RO-537	MARIA JOSE ORBE FDEZ. LOSADA NOT. FARMACIA CACHO LOPEZ J. CONSOLACION, 22-TORRELAVEGA	6,0	44	16	181	LABOR SECANO
S -RO-538	HROS. PETRA PEREZ GONZALEZ-VARGAS, 63, 11 IZQ.-SANTANDER	20,0	209	16	186	LABOR SECANO
S -RO-539	HROS. VALENTIN GUTIERREZ VELA NOT. ANGELICA CABEZAS-EL RIO BARCENACIONES	5,0	56	16	187	LABOR SECANO
S -RO-540	HROS. AGUEDA GARCIA GARCIA NOT. ALFONSO GARCIA RAMOS ISABEL II, 24, 5 DCHA. A-SANTANDER	9,0	94	16	188	LABOR SECANO
S -RO-541	JESUS MARIA QUINTANA ASUA NOT. VICENTE QUINTANA ASUA B6 EL RIVERO, 36-BARCENACIONES	7,0	46	16	189	LABOR SECANO
S -RO-542	HROS. PETRA PEREZ GONZALEZ-VARGAS, 63, 11 IZQ.-SANTANDER	0,0	25	16	190	LABOR SECANO
S -RO-543	JUNTA VECINAL DE BARCENACIONES NOT. ANGEL FERNANDEZ RUIZ- BARCENACIONES	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO
S -RO-544	MIGUEL FERNANDEZ COBALLE-B6 SAN ANTONIO, 36-BARCENACIONES	7,0	76	16	99	LABOR SECANO
S -RO-545	HROS. BALDOMERO SANCHEZ GUTIERREZ. NOT. JOSE SAIZ BUENO B6 EL MORAL, 21-BARCENACIONES	6,0	62	16	98	LABOR SECANO
S -RO-546	ANTONIA Y PETRA TEJERIA GUTIERREZ-B6 LA BARCA, 3-BARCENACIONES	6,0	62	16	97	LABOR SECANO
S -RO-547	HROS. RAMON GARCIA QUIJANO NOT. ALFONSO GARCIA RAMOS ISABEL II, 24, 5 DCHA. A-SANTANDER	6,0	62	16	96	LABOR SECANO
S -RO-548	EDUARDO BUENO GONZALEZ-B6 EL RIVERO, 52-BARCENACIONES	0,0	20	16	95	LABOR SECANO
S -RO-549	FIDEL BUENO GONZALEZ-B6 EL MORAL, 25-BARCENACIONES	38,0	370	16	94	LABOR SECANO
S -RO-550	HROS. BALDOMERO SANCHEZ GUTIERREZ. NOT. JOSE SAIZ BUENO B6 EL MORAL, 21-BARCENACIONES	5,0	36	16	75	LABOR SECANO
S -RO-551	JOSE SAIZ BUENO-B6 EL MORAL, 21-BARCENACIONES	45,0	453	16	77	LABOR SECANO
S -RO-552	FIDEL BUENO GONZALEZ-B6 EL VALLEJO, 25-BARCENACIONES	12,0	52	16	78	LABOR SECANO
S -RO-553	JOSE SAIZ BUENO-B6 EL MORAL, 21-BARCENACIONES	4,0	31	16	76	LABOR SECANO
S -RO-554	JUNTA VECINAL DE BARCENACIONES NOT. ANGEL FERNANDEZ RUIZ- BARCENACIONES	2,0	20	S/N	S/N	CAMINO
S -RO-555	DOLORES ANDREA GUTIERREZ-JULIO RUIZ DE SALAZAR, 47 2 IZQ. TORRELAVEGA	0,0	20	16	53	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: RO-REOCIN
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -RO-556	EDUARDO TERAN GUTIERREZ-B6 EL RIVERO, 53-BARCENACIONES	6,0		80 16	52	LABOR SECANO
S -RO-557	HROS. JULIA GONZALEZ CAMPO NOT. JOSE SANZ BUENO-B6 EL MURAL, 21 BARCENACIONES	11,0		119 16	51	LABOR SECANO
S -RO-558	HROS. AGUEDA GARCIA GARCIA NOT. ALFONSO GARCIA RAMOS ISABEL II, 24, 5 DCHA. A-SANTANDER	10,0		104 16	50	LABOR SECANO
S -RO-559	JUAN CARLOS Y VICENTE SANCHEZ ERCALANTE. NOT. JOSE SANZ BUENO B6 EL MORAL, 21-BARCENACIONES	11,0		119 16	49	LABOR SECANO
S -RO-560	HROS. JULIA GONZALEZ CAMPO NOT. JOSE SAIZ BUENO-B6 EL MORAL, 21 BARCENACIONES	11,0		119 16	48	LABOR SECANO
S -RO-561	ANTONIA Y PETRA TEJERIA GUTIERREZ-B6 LA BARCA, 3-BARCENACIONES	11,0		119 16	47	LABOR SECANO
S -RO-561/1	MARIA JOSE ORBE FDEZ. LOSADA NOT. FARMACIA CACHO-CONSOLACION, 22 TORRELAVEGA	0,0		50 16	31	LABOR SECANO
S -RO-562	JULIA GUTIERREZ GONZALEZ-B6 LA ROBLEDA, 108-PUENTE SAN MIGUEL	25,0		229 16	32	LABOR SECANO
S -RO-563	ANTONIA Y PETRA TEJERIA GUTIERREZ-B6 LA BARCA, 3-BARCENACIONES	10,0		103 16	33	LABOR SECANO
S -RO-564	MARIA ANGELES HURTADO ALVAREZ-RESIDENCIA SOLVAY V-7, 3 IZQ. VIVEDA	30,0		307 16	34	LABOR SECANO
S -RO-565	JUNTA VECINAL DE BARCENACIONES NOT. ANGEL FERNANDEZ RUIZ-BARCENACIONES	1,0		1 S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -RO-566	JUNTA VECINAL DE BARCENACIONES NOT. ANGEL FERNANDEZ RUIZ-BARCENACIONES	2,0		20 S/N	S/N	CAMINO
S -RO-567	EDUARDO TERAN GUTIERREZ-EL RIVERO, 53-BARCENACIONES	16,0		159 16	4	LABOR SECANO
S -RO-568	VICENTE Y CIRILO QUINTANA ASUA-B6 EL RIVERO, 76-BARCENACIONES	28,0		286 16	5	LABOR SECANO
S -RO-569	HROS. BONIFACIO DIAZ CASTRO NOT. MANUEL SALCEDA DIAZ MUNIO P6 NIÑO, 1-TORRELAVEGA	8,0		70 16	6	LABOR SECANO
S -RO-570	HROS. MANUELA FERNANDEZ LOSADA NOT. FARMACIA CACHO LOPEZ CONSOLACION, 22-TORRELAVEGA	0,0		25 16	7	LABOR SECANO
S -RO-571	ELENA ORBE FERNANDEZ LOSADA-GENERAL PARDIÑAS, 95-MADRID	115,0		1.584 16	1	LABOR SECANO
S -RO-572	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	40,0		680 S/N	S/N	RIO
S -RO-573	ELENA ORBE FERNANDEZ LOSADA-GENERAL PARDIÑAS, 95-MADRID	110,0		1.170 15	41	MONTE ALTO
S -RO-574	ELENA ORBE FERNANDEZ LOSADA-GENERAL PARDIÑAS, 95-MADRID	82,0		820 15	40	MONTE ALTO
S -RO-575	JUNTA VECINAL DE GOLBARDO NOT. LUIS GABRIEL RIAÑO-B6 IGLESIA, 4 GOLBARDO	38,0		380 15	42	MONTE ALTO
S -RO-576	ALICIA JACKSON GRAHAM-ARAPILES, 10, 12 A-MADRID	55,0		550 15	43	PRADO
S -RO-577	HROS. ANTONIO MORAN MORAN NOT. VIUDA DELFINA GARCIA-B6 ARRIBA GOLBARDO	105,0		1.050 15	44	MONTE ALTO
S -RO-578	DESCONOCIDO-	10,0		100 15	45	PRADO
S -RO-579	HROS. PEDRO MENDEZ ECHEVARRIA-GOLBARDO	8,0		80 15	46	PRADO
S -RO-580	ELENA ORBE FERNANDEZ LOSADA-GENERAL PARDIÑAS, 95-MADRID	6,0		60 15	47	PRADO
S -RO-580/1	JUNTA VECINAL DE GOLBARDO NOT. LUIS GABRIEL RIAÑO-B6 IGLESIA GOLBARDO	1,0		1 S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -RO-581	SANTIAGO RUIZ CRESPO-B6 LA IGLESIA, 46-GOLBARDO	6,0		60 15	48	LABOR SECANO
S -RO-582	ABAMUEL TELECHEA SORMOHANO-B6 EL MORAL, 8-BARCENACIONES	19,0		190 15	49	PRADO
S -RO-583	SANTIAGO RUIZ CRESPO-B6 LA IGLESIA, 46-GOLBARDO	12,0		120 15	50	PRADO
S -RO-584	HROS. PEDRO MENDEZ ECHEVARRIA-B6 IGLESIA-GOLBARDO	6,0		60 15	51	PRADO
S -RO-585	MARIA JOSE TERAN VILLEGAS-B6 IGLESIA, 4-GOLBARDO	26,0		228 15	52	PRADO
S -RO-586	ELENA ORBE FERNANDEZ LOSADA-GENERAL PARDIÑAS, 95-MADRID	13,0		166 15	53	LABOR SECANO
S -RO-587	ANGEL GARCIA ARABIA-B6 LA IGLESIA, 1-GOLBARDO	15,0		105 15	54	LABOR SECANO
S -RO-588	DESCONOCIDO-	6,0		102 15	55	LABOR SECANO
S -RO-589	ELENA ORBE FERNANDEZ LOSADA NOT. FARMACIA CACHO LOPEZ CONSOLACION, 22-TORRELAVEGA	9,0		153 15	57	PRADO
S -RO-589/1	JUNTA VECINAL DE GOLBARDO NOT. LUIS GABRIEL RIAÑO-B6 IGLESIA GOLBARDO	1,0		1 S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -RO-590	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA. SERVICIO DE CTRAS.-	10,0		170 15	59	MONTE BAJO
S -RO-591	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA. SERVICIO DE CTRAS.-	8,0		80 S/N	S/N	CARRETERA
S -RO-591/1	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA. SERVICIO DE CTRAS.-	25,0		425 15	62	MONTE BAJO
S -RO-592	RAFAEL DIEGO BUENO-ARRIBA, 41-GOLBARDO	50,0		559 15	64	LABOR SECANO
S -RO-593	JOSE TERAN TERAN-B6 LA IGLESIA, 4-GOLBARDO	6,0		60 15	67	LABOR SECANO
S -RO-594	SANTIAGO RUIZ CRESPO-B6 LA IGLESIA, 46-GOLBARDO	7,0		70 15	68	LABOR SECANO
S -RO-595	JOSE A. SANCHEZ MORAN-B6 ARRIBA-GOLBARDO	7,0		70 15	69	LABOR SECANO
S -RO-596	SEVERINO DIEGO BUENO-B6 LA IGLESIA, 24-GOLBARDO	7,0		70 15	70	LABOR SECANO
S -RO-597	RECAREDO TERAN TERAN-B6 LA IGLESIA, 15-GOLBARDO	7,0		70 15	71	LABOR SECANO
S -RO-598	CATALINA MORANTE GARCIA-B6 LA IGLESIA, 24-GOLBARDO	9,0		90 15	72	LABOR SECANO
S -RO-599	HROS. DIEGO MORAN MORAN-B6 IGLESIA-GOLBARDO	2,0		20 15	73	LABOR SECANO
S -RO-600	RECAREDO TERAN TERAN-B6 LA IGLESIA, 15-GOLBARDO	17,0		170 15	74	LABOR SECANO
S -RO-601	RICARDO ABASCAL SAIZ-B6 DE LA IGLESIA, 23-GOLBARDO	32,0		320 15	75	LABOR SECANO
S -RO-602	GERARDO FERNANDEZ DIEZ-B6 CAYUSO, 119-ALFOZ DE LLOREDA	26,0		369 15	76	LABOR SECANO
S -RO-603	MARIA NIEVES GUTIERREZ SANCHEZ-ARRIBA, 36-GOLBARDO	20,0		340 15	77	LABOR SECANO
S -RO-604	SOTERO DIAZ ALLENDE-CARMEN, 277-TANOS	10,0		170 15	78	PRADO
S -RO-605	SOTERO DIAZ ALLENDE-CARMEN, 277-TANOS	10,0		170 15	79	PRADO
S -RO-606	EULALIA GONZALEZ FERNANDEZ-AVDA. DOCTOR ARINES-CABEZON DE LA SAL	39,0		663 15	81	PRADO
S -RO-607	MARIA NIEVES GUTIERREZ SANCHEZ-ARRIBA, 36-GOLBARDO	17,0		289 15	82	PRADO
S -RO-608	PEDRO TERAN VILLEGAS-B6 LA IGLESIA, 4-GOLBARDO	10,0		170 15	83	PRADO
S -RO-609	HROS. ANTONIO MORAN MORAN VIUDA DELFINA GARCIA-GOLBARDO	40,0		680 15	85	MONTE ALTO
S -RO-610	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	100,0		1.700 S/N	S/N	RIO
S -RO-611	DESCONOCIDO-	30,0		320 15	86	MONTE BAJO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: RO-REOCIN
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
S -RO-612	DESCONOCIDO-	17,0	150	15	87	MONTE BAJO
S -RO-613	MARIA ENCARNACION LEON DIAZ-B6 BARRUDA, 22-CARANCEJA	22,0	220	15	91	LABOR SECAÑO
S -RO-613/1	CASILDA MONASTERIO GONZALEZ NOT. ANTONIO ROJO-CASAR DE PERIEDO	4,0	40	15	92	LABOR SECAÑO
S -RO-614	HROS. CARMEN RUIZ-REBOLLEDO	0,0	240	15	93	LABOR SECAÑO
S -RO-615	HROS. BALDOMERO SANCHEZ GUTIERREZ. NOT. JOSE SANZ BUENO B6 EL MORAL 21-BARCENACIONES	43,0	258	15	94	LABOR SECAÑO
S -RO-616	DESCONOCIDO-	27,0	235	15	97	LABOR SECAÑO
S -RO-617	DESCONOCIDO-	13,0	69	15	98	LABOR SECAÑO
S -RO-618	HROS. CIPRIANA GONZALEZ GARCIA NOT. JULIA GUTIERREZ-EL CANTON CARANCEJA	5,0	30	15	99	LABOR SECAÑO
S -RO-619	LAMADRID RODRIGUEZ, S.A.-GENERAL VIGON, 12-CABEZON DE LA SAL	46,0	499	15	132	LABOR SECAÑO
S -RO-620	HROS. CIPRIANA GONZALEZ GUERRA NOT. JULIA GUTIERREZ-B6 EL CANTON CARANCEJA	49,0	471	15	133	LABOR SECAÑO
S -RO-621	BENEDICTO PEREZ GOMEZ-B6 SAN ESTEBAN, 62-CARANCEJA	6,0	42	15	413	LABOR SECAÑO
S -RO-622	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	3,0	30	S/N	S/N	CANAL
S -RO-623	AYUNTAMIENTO DE REOCIN-LA ROBLEDA, S/N-PUENTE SAN MIGUEL	162,0	1.620	15	286	LABOR SECAÑO
S -RO-624	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	2,0	20	S/N	S/N	CANAL
S -RO-625	BENEDICTO PEREZ GOMEZ-B6 SAN ESTEBAN, 62-CARANCEJA	0,0	20	15	284	MONTE BAJO
S -RO-626	ANTONIO Y CESAREO FERNANDEZ GONZALEZ-B6 ARGUDIN, 53 A PUENTE SAN MIGUEL	10,0	90	15	283	MONTE BAJO
S -RO-627	HROS. LUCAS GUTIERREZ GUERRA NOT. CATALINA GONZALEZ-CARANCEJA	9,0	90	15	282	LABOR SECAÑO
S -RO-628	HROS. MARIA GUTIERREZ GUERRA NOT. JOSE LINARES-B6 SAN ESTEBAN CARANCEJA	7,0	70	15	281	LABOR SECAÑO
S -RO-629	ANDRES GARCIA FERNANDEZ-B6 SAN ESTEBAN, 62-CARANCEJA	5,0	50	15	280	LABOR SECAÑO
S -RO-630	HROS. JOSEFA MORENO DE LA VEGA NOT. RESTAURANTE RUBIN-CARANCEJA	5,0	50	15	279	LABOR SECAÑO
S -RO-631	ANDRES GARCIA FERNANDEZ-B6 SAN ESTEBAN, 62-CARANCEJA	5,0	50	15	278	LABOR SECAÑO
S -RO-632	HROS. BALDOMERO SANCHEZ GUTIERREZ. NOT. JOSE SANZ BUENO B6 EL MORAL, 21-BARCENACIONES	3,0	30	15	277	LABOR SECAÑO
S -RO-633	M. ENCARNACION LEON DIAZ-B6 BARRUDA, 22-CARANCEJA	7,0	70	15	276	LABOR SECAÑO
S -RO-634	ANDRES GARCIA FERNANDEZ-B6 SAN ESTEBAN, 72-CARANCEJA	7,0	70	15	275	LABOR SECAÑO
S -RO-635	BALBINA GONZALEZ GONZALEZ-B6 BARRUDA, 16-CARANCEJA	11,0	110	15	274	LABOR SECAÑO
S -RO-636	M. ENCARNACION LEON DIAZ-B6 BARRUDA, 22-CARANCEJA	10,0	100	15	273	LABOR SECAÑO
S -RO-637	HROS. ADELA GUTIERREZ GUERRA NOT. JOSE LINARES-B6 SAN ESTEBAN CARANCEJA	39,0	390	15	272	LABOR SECAÑO
S -RO-638	VICENTA Y LUCIA GUTIERREZ GUERRA-B6 BARRUDA-CARANCEJA	11,0	110	15	271	LABOR SECAÑO
S -RO-639	JESUS GUERRA PEREZ-B6 BARRUDA, 24-CARANCEJA	4,0	40	15	270	LABOR SECAÑO
S -RO-640	HROS. CIPRIANA GONZALEZ GUERRA NOT. JULIA GONZALEZ-B6 EL CANTON CARANCEJA	19,0	190	15	269	LABOR SECAÑO
S -RO-641	LAMADRID RODRIGUEZ, S.A.-GENERAL VIGON, 12-CABEZON DE LA SAL	27,0	270	15	258	LABOR SECAÑO
S -RO-642	HROS. FIDEL LINARES COLLANTES-VALLE DEL PAS, 2-TORRELAVEGA	24,0	240	15	256	LABOR SECAÑO
S -RO-643	AMANDO MIER MANTILLA-MAZCUERRAS	17,0	168	15	252	LABOR SECAÑO
S -RO-644	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	3,0	30	S/N	S/N	CANAL
S -RO-645	JOSE LUIS CASANOVA FERNANDEZ-B6 EL CANTON, 2-CARANCEJA	16,0	121	15	249	LABOR SECAÑO
S -RO-646	ISIDORO GUTIERREZ PEREZ-SANTIBAÑEZ DE CARRIEDO	16,0	163	15	248	LABOR SECAÑO
S -RO-647	HROS. JULIO DIAZ DIAZ NOT. M. ENCARNACION LEON DIAZ-B6 BARRUDA, 22 CARANCEJA	19,0	192	15	245	LABOR SECAÑO
S -RO-648	PILAR MONASTERIO GONZALEZ NOT. ANTONIO ROJO-CASAR DE PERIEDO	12,0	81	15	244	LABOR SECAÑO
S -RO-649	PRUDENCIA VILLEGAS MARTIN-B6 EL CANTON-CARANCEJA	39,0	397	15	239	LABOR SECAÑO
S -RO-650	DAMASO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-B6 SAN ESTEBAN-CARANCEJA	17,0	199	15	238	LABOR SECAÑO
S -RO-651	CASILDA MONASTERIO GONZALEZ NOT. ANTONIO ROJO-CASAR DE PERIEDO	4,0	32	15	237	LABOR SECAÑO
S -RO-652	HROS. FIDEL LINARES COLLANTES-VALLE DEL PAS, 2-TORRELAVEGA	4,0	32	15	236	LABOR SECAÑO
S -RO-653	CASILDA MONASTERIO COLLANTES NOT. ANTONIO ROJO-CASAR DE PERIEDO	15,0	78	15	234	LABOR SECAÑO
S -RO-654	JOSE MANUEL GOMEZ GONZALEZ-B6 BARRUDA, 16-CARANCEJA	103,0	1.050	15	225	LABOR SECAÑO
S -RO-654/1	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	2,0	20	S/N	S/N	CANAL
S -RO-655	JOSE RUIZ GALDOS-B6 CALERO, 52-GOLBARDO	30,0	289	15	232	LABOR SECAÑO
S -RO-656	MARIA PILAR GONZALEZ LINARES-B6 LA ALDEA, 32-CARANCEJA	5,0	50	15	233	LABOR SECAÑO
S -RO-657	LUIS LINARES ABASCAL-B6 LA ALDEA, 38-CARANCEJA	3,0	28	15	231	LABOR SECAÑO
S -RO-658	PILAR MONASTERIO GONZALEZ NOT. ANTONIO ROJO-CASAR DE PERIEDO	42,0	380	15	226	LABOR SECAÑO
S -RO-659	HROS. CANDIDO RUBIN GONZALEZ NOT. MANUEL RUBIN-CARANCEJA	48,0	525	15	227	PRADO
S -RO-660	JUNTA VECINAL DE CARANCEJA NOT. VICTORIANO FDEZ. IGLESIAS- CARANCEJA	1,0	1	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
S -RO-661	JUNTA VECINAL DE CARANCEJA NOT. VICTORIANO FDEZ. IGLESIAS- CARANCEJA	6,0	78	S/N	S/N	CARRETERA
S -RO-662	JOSE LUIS CAMPO SANCHEZ NOT. AROGUSA, S.A. B6 SAN LORENZO, 8, 1 IZQ.-TORRELAVEGA	194,0	1.948	51935	01	SUELO URBANO
S -RO-662/1	MOPTMA-C/ VARGAS	10,0	100	S/N	S/N	CARRETERA
S -RO-663	JOSE LUIS CAMPO SANCHEZ NOT. AROGUSA, S.A. B6 SAN LORENZO, 8, 1 IZQ.-TORRELAVEGA	157,0	1.864	53910	01	SUELO URBANO
S -RO-664	CONFED. HIDROGRAFICA DEL NORTE-JUAN DE HERRERA, 1-SANTANDER	7,0	119	S/N	S/N	RIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S.-SANTANDER MUNICIPIO: CS-CABEZON DE LA SAL
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	POL	PAR	
S -CS-118/11PO	CERAMICA VIRGEN DE LA PEÑA-VIRGEN DE LA PEÑA	4	0,0	0	32760	05		ACCESO	
S -CS-129PO	PEDRO MENDICUAGUE-ONTORIA	4	0,0	0	13	108		ACCESO	
S -CS-169PO	TEXTIL SANTANDERINA-CABEZON DE LA SAL	4	0,0	0	S/N	S/N		ACCESO	
S -CS-223PO	DIPUTACION REG. DE CANTABRIA DEMARCACION DE CARRETERAS CASIMIRO SAINZ, 4-SANTANDER	4	0,0	0	S/N	S/N		CARRETERA	
S -CS-259PO	AYTO. DE CABEZON DE LA SAL-VIRGEN DEL CAMPO, 2 CABEZON DE LA SAL	4	0,0	0	S/N	S/N		ACCESO	

PROYECTO: 481-RAMAL A CABEZON DE LA SAL PROVINCIA: S -SANTANDER MUNICIPIO: MA-MAZCUERRAS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION					DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	POL	PAR	
S -MA-115PO	MARCELINO FERNANDEZ CRESPO-VILLANUEVA DE LA PEÑA	0	16,0	0	3	349		PRADO	

95/92487

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

De conformidad con las bases para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 123 de fecha 21 de junio de 1.995, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

ADMITIDOS :

ABIN CUETO, María del Carmen	20.205.169
ALVARADO HARO, Eloina	13.790.203
ARNAIZ GAMIZO, Mónica	72.029.069
CAGIGAS ABASCAL, Benilda	72.029.071
CARRERA GOMEZ, Patricia	13.790.938
CIMAS GONZALEZ, María Lourdes	72.022.582
COLINA PEREDA, Pilar	13.772.502
CONDE DE LA VEGA, Gema	20.194.636
CONDE MORAL, María Esther	13.913.622
CUETOS MAZA, María Teresa	72.029.089
CUETOS FERNANDEZ, María del Carmen	13.783.914
DE LA MAZA CERECEDO, Marta	72.026.121
DESIRE MARTINEZ, Carlos Manuel	13.748.301
DIEZ NUÑEZ DE ARENAS, Raúl	72.124.837
FERNANDEZ ARCE, María Julia	16.029.972
FERNANDEZ CARRAL, María José	13.932.837
FERNANDEZ OTERO, Ana Isabel	14.253.136
GAGO DE LA VEGA, Cristina	20.201.186
GANGAS CUESTA, María del Carmen	72.120.984
GONZALEZ EGUREN, Gema	13.922.174
GUILLARON NUÑEZ, Blanca	20.204.169
GUTIERREZ GONZALEZ, Faustino	13.790.639
HERRERO PACHECO, Pilar	13.790.988
HORMAECHEA ZORRILLA, María Jesús	72.028.824
IZQUIERDO FERNANDEZ, Silvia	13.941.118
LAISECA LOIZAGA, Olga	14.955.180
LASO BEZANILLA, Gema María	20.193.511
LLORENTE DE LA ROSA, María del Pilar	13.909.567
MADRAZO INCERA, Socorro	20.190.064
MADRAZO SAINZ, Cesareo	13.717.346
MARTINEZ MAS, Jesús Leandro	13.772.643
MONCALIAN GOMEZ, María Teresa	72.030.223
MONJE ROIZ, Soledad	13.916.565
NAZABAL OTERO, Lucía	20.214.100
OREJON MONTAÑA, Begoña	72.027.247
ORTIZ ALONSO, Bernardina	72.025.359
ORTIZ EZQUERRA, Adrian	20.212.146
PABLO FERNANDEZ, Beatriz	13.790.553
PARDO GARCIA, Francisco Javier	13.767.307
PEÑA ARGUMOSA, Fernando	13.912.466
PEREDO MADRAZO, María Soledad	20.190.862
PEREZ DEL CAMPO, María Mercedes	11.921.995
RASINES DEL RIO, Pedro	13.725.675
RODRIGUEZ GUTIERREZ, María del Pilar	20.194.391
ROLDAN ALONSO, María del Pilar	20.196.194
RUIZ DE LA PUENTE, María Clotilde	72.116.773
RUIZ CELESTINO, Begoña	13.759.571
RUIZ ORTIZ, Yolanda	20.214.837
SAINZ DE LA MAZA SAN EMETERIO, Carmen	13.782.459

SAIZ ARGUESO, María Luisa	13.914.084
SANCHEZ SAINZ-TRAPAGA, Patricia	72.030.235
SARABIA EZQUERRA, Beatriz	72.030.233
SIERRA DEL CAMPO, Yolanda	13.783.881
SOLANA LASTRA, Ana Belen	20.214.309
TRUEBA DE LA VEGA, Ismael	13.726.380
VIVAR RICONDO, Margarita	72.030.199
ZORRILLA LOPEZ, Manuel Angel	13.787.596

EXCLUIDOS :

Ninguno

Se concede un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar reclamaciones.

TRIBUNAL CALIFICADOR :

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición estará compuesto de la siguiente forma :

Presidente : El de la Corporación, Don José Rivas Vázquez, y como suplente el primer teniente de Alcalde D. José Manuel Setien Ruiz.

Vocales : En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, D. Jose Luis Sánchez Santiago, y como suplente Doña Mª del Carmen Quintanal Moyano. En representación del Ministerio de Educación y Ciencia D. Francisco Sousa Fernández, y como suplente D. Jacinto Caballero López. En representación de la Corporación D. Jesús María Castillo Llama, y como suplente D. Juan José Fernández, y D. Ruben Gutierrez Castillo, y como suplente D. José Luis Trueba de la Vega.

Secretario : El de la Corporación D. Fermín Sánchez Campos, y como suplente D. Eliseo Fernández Lastra.

COMIENZO DE LOS EJERCICIOS :

Los ejercicios se desarrollarán todos el mismo día, que será el 27 de Septiembre de 1.995, a las nueve horas en el Colegio Público Marquesa de Viluma, sito en el pueblo de San Pantaleón de Aras (Voto). Los aspirantes deberán presentar el D.N.I. a la hora de ser llamados. Después de cada ejercicio se expondrá al público la lista de los aprobados y la calificación obtenida.

Voto, a 10 de agosto de 1.995

EL ALCALDE



95/114028

Fdo.: José Rivas Vázquez

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

Concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad cuatro plazas de agentes tributarios

Lista de aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

Alonso Solana, Antonio.
Martínez García, Pedro Manuel.
Mogro Remolina, Juan José.
Quintana Quintana, José Felipe.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 26 de junio de 1995.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

95/99612

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**ANUNCIO**

Decreto de nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y nombramiento de tenientes de alcalde

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del RDL 781/1986, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 52 del vigente ROF,

He resuelto:

Primero: Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a:

Don Miguel García Cayuso.
Don Gregorio Ruiz Rivero.
Don Hipólito Moreno Rodríguez.
Don Luis Rodríguez Mata.

Segundo: Nombrar, de entre los anteriores, los siguientes tenientes de alcalde:

1.º Teniente de alcalde: Don Miguel García Cayuso.

2.º Teniente de alcalde: Don Gregorio Ruiz Rivero.

3.º Teniente de alcalde: Don Hipólito Moreno Rodríguez.

4.º Teniente de alcalde: Don Luis Rodríguez Mata.

Tercero: Publicar estos nombramientos en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente OF y exponer en el tablón de anuncios del presente decreto para conocimiento del público en general.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Reocín a 7 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/97680

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**Decreto de la Alcaldía**

Correspondiendo a esta Alcaldía nombrar a los miembros de la Comisión de Gobierno que la integren, de conformidad con los artículos 35 y 52, y con las formalidades previstas en el artículo 46, todos ellos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986; amén del artículo 21.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/8, de 2 de abril, respecto de los nombramientos de tenientes de alcalde, en mérito a estos preceptos vengo en nombrar miembros de derecho de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Selaya. Resultando la composición de la Comisión de Gobierno como a continuación se designa:

1. Presidente de la Comisión de Gobierno: El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Selaya, don José Luis Cobo Fernández.

2. Primer teniente de alcalde: Don Juan Venero Gómez.

3. Segundo teniente de alcalde: Don Fidel Sainz Revuelta.

4. Tercer teniente de alcalde: Don José Antonio Bezanilla Carral.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados por el nombramiento, publicándose esta resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de su eficacia de los nombramientos desde el día siguiente a la firma de esta resolución.

Selaya a 14 de julio de 1995.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

95/99392

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO**

Se hace pública la resolución dictada por esta Alcaldía el día 6 de julio de 1995:

«El artículo 21.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al alcalde la competencia para el nombramiento de los tenientes de alcalde. Dicho nombramiento debe recaer en todos o alguno de los concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno, cuando ésta exista.

El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, conforme establece el artículo 20.1.b) de la citada Ley 7/1985, regula en el capítulo III del título III la Comisión de Gobierno, que estará integrada por el alcalde, que la preside, y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el alcalde presidente.

Vistos los artículos 31 a 34 y 48 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en resolver:

Primero: Nombro para integrar la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Val de San Vicente a los concejales siguientes:

Don Juan Carlos Fernández Rodríguez.
Doña Gema Solís Teja.
Don Manuel Ruiz Fernández.

Segundo. Nombro tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente, por el orden de prelación que se indica, a los efectos establecidos en los artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal, y 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, a los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer teniente de alcalde: Don Juan Carlos Fernández Rodríguez.

Segunda teniente de alcalde: Doña Gema Solís Teja.

Tercer teniente de alcalde: Don Manuel Ruiz Fernández.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pesús, Val de San Vicente, 7 de julio de 1995.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

95/98861

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Decreto de la Alcaldía número 49/95

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 7/85, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el presente decreto que contiene los siguientes apartados:

1.º Comisión de Gobierno.

En concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/85, artículo 33 del Reglamento Orgánico, y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión de Gobierno estará integrada por los concejales siguientes:

Don Mariano Montiel Morante.

Don Jesús Alen Pedraja.

Don Rafael Gómez González.

Así mismo nombro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85; artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico, y artículos 46 y siguientes del ROF, a dichos concejales, tenientes de alcalde, quienes me sustituirán en caso de ausencia o enfermedad o cualquier otra causa, por el orden que se indica.

La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria, según lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico, una vez a la semana excepto en el mes de agosto, según lo establecido en el artículo 60 de dicho Reglamento. El día será el jueves y su hora la que se fije por la Alcaldía en la convocatoria.

2.º Delegación de atribuciones.

A tenor del contenido de los artículos 21.3 de la Ley 7/85 y 34 y siguientes del Reglamento Orgánico, delego en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

a) La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y licencias de obras mayores (las de obras menores quedan reservadas a la Alcaldía),

salvo que las ordenanzas o leyes sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

b) Aprobación de las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

Valdeolea a 6 de julio de 1995.—El alcalde, Domingo León Fernández.

95/100407

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1995, acordó crear la Comisión de Gobierno Municipal, que estará formada por el alcalde, que la preside y los tres concejales nombrados tenientes de alcalde por decreto. Delegando asimismo en ella, las siguientes atribuciones:

1. Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, según el artículo 41.6 del ROF.

2. La concesión de licencias de apertura y licencias de obra en general, según el artículo 41.9 del ROF.

3. La contratación y concesión de obras, servicios y suministros, según el artículo 41.11 del ROF.

4. Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto, y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención, según el artículo 41.21 del ROF.

5. La concesión de subvenciones dentro de los límites de los créditos aprobados en el presupuesto.

6. La emisión del informe a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

7. Acordar operaciones de crédito y garantía y conceder quintas y esperas, cuando su importe no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto.

8. El ejercicio de acciones administrativas y judiciales y la defensa de los procesos incoados contra el Ayuntamiento.

9. La aprobación de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes.

Ramales de la Victoria a 4 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/97537

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de julio de 1995, y por la Alcaldía Presidencia, por decreto de 5 de julio de 1995, han sido delegadas en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

a) El informe de expedientes sometidos al RAMIN y al Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

b) La contratación, concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50% del límite

general para la contratación directa, así como todos aquellos que excediendo de dicha cuantía tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a la consignación en el presupuesto anual.

c) El otorgamiento de licencia urbanística de obra mayor o menor y sus incidentes.

d) La disposición de gastos para la contratación de obras, servicios y suministros de competencia de la Alcaldía.

e) La aprobación de facturas que correspondan al desarrollo de la actividad normal del presupuesto, salvo las atribuciones específicas designadas por las Bases de Ejecución del Presupuesto al Alcalde-Presidente (artículo 146.b) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

f) La resolución de los recursos de reposición en materia de Haciendas Locales.

g) La aprobación y rectificación anual del padrón de habitantes.

h) La concesión de subvenciones dentro de los límites del presupuesto asignado a las mismas y con sujeción a las bases de ejecución del presupuesto aprobadas por el Pleno.

Asimismo, en el acto de celebración del Pleno, el presidente dio a conocer el decreto por el que se nombran tenientes de alcalde para el caso de vacante de la Alcaldía, ausencia, enfermedad o impedimento a los señores concejales don Juan Venero Gómez (primer teniente de alcalde), don Fidel Sainz Revuelta (segundo teniente de alcalde) y don José Antonio Bezanilla Carral (tercer teniente de alcalde).

Selaya a 13 de julio de 1995.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

95/99388

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 y concordantes del ROF el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995, el señor alcalde ha dado cuenta de los nombramientos de los tenientes de alcalde que son los siguientes:

—Primer teniente de alcalde: Don Pedro V. Olano Helguera.

—Segunda teniente de alcalde: Doña Isabel Esteban Sáez.

—Tercer teniente de alcalde: Don José Antonio Echevarría Blanquer.

—Cuarta teniente de alcalde: Doña María Teresa Pérez Barreda.

—Quinto teniente de alcalde: Don Joaquín Antuñano Helguera.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno quedará constituida de la forma siguiente:

—Alcalde-presidente: Don Rufino Díaz Helguera.

—Tenientes de alcalde: Don Pedro Vicente Olano Helguera, doña Ana Isabel Esteban Sáez, don José Antonio Echevarría Blanquer, doña María Teresa Pérez Barreda y don Joaquín Antuñano Helguera.

Castro Urdiales a 7 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/98130

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Conforme a lo prevenido en los artículos 23 de la Ley 7/1985; 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986; 11; 39; 40, y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía ha efectuado los siguientes nombramientos:

1º Teniente de alcalde: Don Francisco Llata Casuso.

2º Teniente de alcalde: Don Roberto Ruiz Argumosa.

3º Teniente de alcalde: Don Celestino Cobo González.

4º Teniente de alcalde: Don José Manuel Alegría Campo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Piélagos, 7 de julio de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/99618

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Don Tomás Canales Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Soba (Cantabria),

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía número 7/1995, de 21 de junio, se han conferido los siguientes nombramientos de tenientes de alcalde:

Primer teniente de alcalde: Don Miguel Ángel Sarabia Ezquerro.

Segundo teniente de alcalde: Don José Ramón Gómez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Soba a 7 de julio de 1995.—El alcalde-presidente (ilegible).

95/99962

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 4 de julio de 1995, se ha designado a los concejales que a continuación se indican miembros de la Comisión de Gobierno:

—Don Antonio Polanco Sánchez.

—Don Agustín Amalio Madrazo González.

—Don Marcelino Zorrilla Bada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4, en relación con el 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Beranga a 10 de julio de 1995.—El alcalde, Martín Arnaiz ruiz.

95/99946

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

Por resoluciones de la Alcaldía, números 490 y 535, de 198 de junio y 6 de julio de 1995, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado teniente de alcalde a los concejales siguientes:

—Primer teniente de alcalde: Don Carlos Blázquez Vega.

—Segundo teniente de alcalde: Don Javier González Díez.

—Tercer teniente de alcalde: Don José Luis Miñón Casado.

—Cuarto teniente de alcalde: Don José David Alonso González.

—Quinto teniente de alcalde: Don Norberto García Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento indicado.

Reinosa, 13 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/102124

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-CASTRO**ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía número 43, de fecha 23 de junio de 1995, se han nombrado con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución a los siguientes tenientes de alcalde para que por este orden le sustituyan en la totalidad de las funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones:

—Primer teniente de alcalde: Don Luis Alberto Alles Campo.

—Segundo teniente de alcalde: Don José Miguel de la Vega Bulnes.

—Tercer teniente de alcalde: Don David Cuevas Cantero.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Tama a 14 de julio de 1995.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

95/101317

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**EDICTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 3 de julio de 1995, se dio cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 1995, en el que se ha dispuesto nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales electos siguientes:

—Primer teniente de alcalde: Don Joaquín Igoni Pérez.

—Segunda teniente de alcalde: Doña María del Carmen Mirones Ceballos.

—Tercer teniente de alcalde: Don Jesús San Emeterio Manuel.

Los tenientes de alcalde actuarán por el orden establecido y de conformidad con las competencias que establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Estos nombramientos tendrán efectividad desde el día 4 de julio de 1995.

Puente Viesgo, 4 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/97498

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**Resolución número cincuenta y ocho***Decreto de la Alcaldía*

En Corvera de Toranzo a 11 de julio de 1995, siendo las doce horas, constituido en su despacho el señor alcalde-presidente, don José Luis Quevedo Taladrid, con la asistencia de la secretaria, doña María Luisa de la Concha Gallego, la referida autoridad adoptó la resolución que sigue:

«Según lo preceptuado en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía nombra primer teniente de alcalde a don Miguel Ángel Ruiz García; segundo teniente de alcalde a don Arturo Díaz Montero, y tercer teniente de alcalde a don Cesáreo Cano Pellón.

Los concejales arriba designados sustituirán en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al señor alcalde en los casos en que preceptúa el artículo 47.1 del ROF.

Igualmente aún teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 47.2, dichos concejales sustituirán en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento en asumir sus funciones, aún cuando el señor alcalde se haya tenido que ausentar con carácter de urgencia o por enfermedad o impedimento físico, le impida firmar la resolución en la que se expresara la delegación de funciones a que hace referencia el ya citado artículo 47.2».

Leída íntegramente la resolución que precede por mí; aprobada por el señor alcalde que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluyó el acto a las doce horas veinte minutos, yo, la infrascrita secretaria, extendiendo la presente que firman el señor alcalde y yo, como secretaria de todo lo cual doy fe.

Corvera de Toranzo, 11 de julio de 1995.—El alcalde-presidente (ilegible.—La secretaria (ilegible).

95/100382

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**ANUNCIO**

Tras la constitución de la nueva Corporación por el Ayuntamiento de Camaleño se han adoptado las siguientes resoluciones y acuerdos:

1. Resolución de la Alcaldía número 17, de fecha 22 de junio por la que se nombran, con efectos desde

el día siguiente de la fecha de esta resolución, a los siguientes tenientes de alcalde para que por este orden me sustiyan en la totalidad de las funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones:

—Primer teniente de alcalde: Don Isidoro Mier García.

—Segunda teniente de alcalde: Doña María Luz Lerín Llorente.

2. Acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 1995 por la que se crea la Comisión de Gobierno que además de la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, ejercerá por delegación las siguientes:

Competencias delegadas del alcalde:

—Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

—Otorgar licencias.

Competencias delegadas del Pleno:

—El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

—La enajenación del patrimonio.

3. Acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 1995 por la que se crea una plaza de personal eventual de confianza y asesoramiento de arquitecto municipal.

4. Resolución de la Alcaldía número 22, de fecha 13 de julio por la que se nombran los siguientes miembros que formarán, además del alcalde, la Comisión de Gobierno:

—Don Isidoro Mier García.

—Primera teniente de alcalde: Doña María Luz Lerín Llorente.

—Segundo teniente de alcalde: Don Marcelino Campollo Guerra.

5. Resolución de la Alcaldía número 20, de fecha 13 de julio por la que se nombra a don Moisés Castro Oporto arquitecto municipal, puesto de trabajo reservado al personal eventual de confianza.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria», dando cumplimiento a la legislación vigente.

Camaleño a 14 de julio de 1995.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

95/102617

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el arrendamiento mediante subasta de dos locales en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el decreto de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 1995, queda expuesto al público en esta Secretaría General, para oír posibles reclamaciones, por plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo dispuesto a los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento mediante subasta de dos locales en el Mercado Nacional de Ganados, para uso de entidades bancarias, complementos y accesorios relacionados con el Mercado Nacional.

Tipo: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 100.000 pesetas/mes para el local «A» y 10.000 pesetas/mes para el local «B». Las tasas se revisarán anualmente.

Plazo: El contrato tendrá duración de diez años.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Compras, en horas de ocho a trece.

Fianzas: La fianza provisional se fija en la cantidad de 50.000 pesetas para el local «A» y 5.000 pesetas para el local «B», y la definitiva será de 300.000 pesetas para el local «A» y 25.000 pesetas para el local «B».

Modelo de proposición: Don..., con DNI número..., en nombre propio o en representación de..., hago constar lo siguiente:

a) Que solicita su admisión en la subasta para el arrendamiento del local... del Mercado Nacional de Ganados.

b) Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad presentes en la legislación del Estado.

c) Aceptar plenamente el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven de los mismos.

d) Proponer como precio la cantidad de... pesetas (en cifra y letra).

Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación y Compras, en horas de ocho a trece, durante los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado» último en el que se publique.

Apertura de plicas: En el salón de actos del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Torrelavega a 10 de julio de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/99943

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Anuncio de subasta

A las trece horas del día decimoquinto hábil, que no sea sábado, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vega de Liébana la subasta por el procedimiento de puja a la llana del permiso de caza de venado que se dice a continuación:

Un permiso de caza de macho de la especie venado, en la modalidad de rececho, a cazar en el término municipal de Vega de Liébana.

El permiso tiene una duración de dos días, no habiendo posibilidad de ampliación de este período si durante el mismo no se hubiere conseguido abatir pieza

alguna. Las fechas de caza se concretarán entre el cazador y el guarda acompañante que le sea asignado en los días que éste tenga disponibles y dentro del período comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 1995.

La cuota de entrada a ingresar al Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria es de 25.000 pesetas, que serán por cuenta del adjudicatario, al igual que los gastos de publicación del presente anuncio.

El precio de arranque de la subasta será de 150.000 pesetas, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye la cuota de entrada.

El pliego de condiciones y demás particularidades se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Vega de Liébana, 12 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/102134

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1994, con el voto favorable de cinco concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1994, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 27.595.536 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 43.238.593 pesetas.
 3. Gastos financieros, 14.961.315 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 9.981.808 pesetas.
 6. Inversiones reales, 18.410.761 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 4.574.372 pesetas.
- Total gastos, 118.762.385 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 7.912.165 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 15.963.879 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 8.677.274 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 56.109.067 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 20.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 118.762.385 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo a 25 de noviembre de 1994.—El presidente (ilegible).

95/97797

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de mayo de 1995 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
441,210	1.400.000	3.800.000
511,210	3.000.000	7.000.000
432,212	1.400.000	3.200.000
121,220	220.000	1.000.000
422,221	400.000	1.900.000
432,221	400.000	7.900.000
441,221	200.000	2.200.000
121,222	100.000	550.000
441,226	59.923	659.923
451,226	360.000	1.660.000
121,227	4.740	549.816
422,227	64.000	1.123.180
442,227	38.652	4.137.252
611,227	500.000	2.500.000
611,349	130.000	430.000
Suma	8.257.315	38.610.171

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 8.257.315 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 26.700.000 pesetas.
- Capítulo 2: 52.157.627 pesetas.
- Capítulo 3: 4.230.000 pesetas.
- Capítulo 4: 4.750.000 pesetas.
- Capítulo 6: 5.080.625 pesetas.
- Capítulo 9: 3.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cartes, 11 de julio de 1995.—El presidente (ilegible).

95/100384

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 1 de agosto de 1995.—El presidente, José Enrique Cacicedo Gómez.

95/106507

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 31 de marzo de 1995 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
561 (5.611)	1.000.000	3.000.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
421	500.000	1.513.590
521	500.000	1.400.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 1.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 5.872.050 pesetas.
- Capítulo 2: 7.143.590 pesetas.
- Capítulo 4: 900.000 pesetas.
- Capítulo 6: 3.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lamasón, 16 de junio de 1995.—El presidente (ilegible).

95/96171

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de mayo de 1995, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/95 dentro del actual presupuesto general para 1995, siendo las partidas que han sufrido modificación o de

nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
600	300.000	300.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 300.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 21.479.602 pesetas.
- Capítulo 2: 57.625.000 pesetas.
- Capítulo 3: 4.600.000 pesetas.
- Capítulo 4: 3.400.000 pesetas.
- Capítulo 6: 22.188.384 pesetas.
- Capítulo 9: 3.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, 1 de julio de 1995.—El presidente (ilegible).

95/96169

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de Alcaldía número 550, de 13 de julio de 1995, el padrón fiscal del precio público del suministro de agua y de las tasas de basura y alcantarillado correspondiente al primer semestre de 1995, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la Administración de Rentas, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas desde los días 15 de septiembre a 30 de septiembre, ambos inclusive.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, abarcará del 2 de octubre al 30 de noviembre, ambos inclusive.

El pago de las deudas se podrá realizar en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Concha Espina, número 3, bajo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas sin más aviso en vía de apremio con el recargo del 20%, devengando además intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite, dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Reinosa, 14 de julio de 1995.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

95/102128

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio de cobranza

Don Eduardo López Lejardi, alcalde, en funciones, del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año correspondientes a las exacciones siguientes:

- I. B. I. de naturaleza urbana.
- I. B. I. de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en la Recaudación Municipal, sita en Maliaño, calle Concha Espina, número 7, desde las nueve a las trece horas, durante dicho plazo. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20 %), interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, tal como viene determinado en los artículos 93.3, 100.2, 98.a y 109 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Camargo, 17 de agosto de 1995.—El alcalde, en funciones, Eduardo López Lejardi.

95/114332

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Cédula de notificación y anuncio

Por don Roberto Díez Calleja, ha sido solicitada de esta Alcaldía solicitud de licencia de apertura de asador-cervecera en el alto La Cruz, en Mioño (Castro Urdiales).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un plazo de información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

Castro Urdiales a 6 de julio de 1995.—El secretario accidental (ilegible).

95/98852

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 7 de junio de 1995, aparece el anuncio que literalmente se expresa así:

«En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de abril de 1995, por mayoría absoluta se aprobó inicialmente el expediente de plan general de ordenación urbana del término municipal de Castro Urdiales, y conforme establecen los artículos 114 del TRLS, y 127 y 128 del RPU, se somete a información pública la documentación integrante de dicho plan general durante el plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del plan general en las dependencias de los Servicios Técnicos ubicadas en la Casa Consistorial, y presentar los escritos de alegaciones que se estimen convenientes.

Respecto a la suspensión de licencias se estará a lo que dispone el artículo 102 del TRLS».

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 1995, ha adoptado por unanimidad prorrogar el período de exposición pública del expediente de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales hasta el día 30 de septiembre de 1995.

Los efectos de esta publicación, en cuanto a validez y eficacia del acto administrativo, son los mismos que la publicación realizada el 7 de junio de 1995 en el referido «Boletín Oficial de Cantabria».

Castro Urdiales a 7 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/98128

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por «Hermanos Miguel Estrada, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería, en la avenida Antonio Sandi, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar a 27 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/92582

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña Gema Pérez Gómez, se ha solicitado licencia para la instalación de una pescadería, en la calle Río Ebro, 9, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 28 de junio de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/94768

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 172/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria en providencia de esta misma fecha, dictada en autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con la ejecución de sentencia número 172/94, a instancia de don Juan Antonio González Sandino, contra otros y don Roberto Pérez Cires, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en públicas subastas por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 2 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre, señalándose para todas ellas las doce horas.

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (BBV), de esta ciudad, número de cuenta 3868000640017294.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6º Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Bien objeto de subastas

Urbana número 11, vivienda señalada con la letra B de la planta tercera de la parte posterior o trasera del bloque, que es la de la derecha subiendo por la escalera y saliendo del ascensor, con servicio por el portal número 3 de la calle José Antonio, en el pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo, con su frente a patio de manzana y luces sobre otro patio interior, sobre la cubierta de la planta baja; tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina con solana y lavadero, tres dormitorios y baño; lindante: Norte, patio de manzana y vivienda R de igual planta; Sur y Este, la misma vivienda C de igual planta, y Oeste, caja de escalera y la citada vivienda A de igual planta correspondiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, finca 25.165 N, libro 298 y tomo 2.165. Valorada pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de agosto de 1995.—El secretario (ilegible).

95/114915

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 685/94*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 685/94, seguidos a instancias de don Juan A. Pla Larrañaga contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez, en los que, con fecha 27 de junio de 1995, se dictó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—En Santander a 27 de junio de 1995. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por evacuado en tiempo y forma por la parte recurrente don Juan Antonio Pla Larrañaga el trámite de formalización al recurso de suplicación interpuesto en autos contra la sentencia dictada; dése traslado a la parte contraria para que en el plazo de cinco días pueda formular su impugnación al mismo. Transcurrido dicho plazo, dése cuenta. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Nuria Perchín (rubricado).—Firmado: Mercedes Díez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a «Industrial Cardinal, S. A.», expido el presente, en Santander a 3 de julio de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/97786

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 685/94*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 685/94, seguidos a instancias de don Juan Antonio Pla Larrañaga contra «Industrias Cardinal, S. A.», en reclamación por invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Juan Antonio Pla Larrañaga frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, «Mutua Montañesa» e «Industrias Cardinal, S. A.», debo absolver y absuelvo a dichas entidades de las pretensiones deducidas en su contra y, en consecuencia, declarar que el actor no se encuentra afecto a incapacidad permanente en grado de absoluta derivada de enfermedad común.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Industrias Cardinal, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 3 de junio de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/96603

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 271/95*

Don Esteban Campelo Iglesias, magistrado-juez de este Juzgado,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Pilar Arriba Bogajo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Fernando Arriba Bogajo, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, natural de Bermellar de Camaces (Salamanca), hijo de don Bernardo y de doña Amalia, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días desde el siguiente a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 15 de junio de 1995.—El magistrado-juez, Esteban Campelo Iglesias.

95/98104

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA**EDICTO***Expediente número 178/95*

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancia de doña Rosana Zabala Marotias contra la empresa «Candea, Sociedad Limitada», con el número 178/95, ejecución número 47/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Candea, Sociedad Limitada», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 1.642.212 pesetas, más el 10 % de intereses hasta la fecha de sentencia, más el 11 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y más la suma de 300.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará

saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral; notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal), a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064004795.

Y para que sirva de notificación a «Candea, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de julio de 1995.—El secretario (ilegible).

95/102153

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Expediente número 168/95

Doña Eloísa Alonso García, licenciada en Derecho, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en los autos que luego se dirán se ha dictado resolución que, copiada literalmente dice así:

Auto

En la ciudad de Santander a 6 de julio de 1995.

I. Antecedentes de hecho

Primero.—Que en los presentes autos 168/95, seguidos a instancia de don Laureano Antonio Cagigal Llano contra «Climanave, S. L.», por despido, se dictó sentencia con fecha 21 de abril pasado, en cuyo fallo establecía: «Que con estimación de la demanda formulada por don Laureano Antonio Cagigal Llano contra la empresa «Climanave, S. L.», declaro improcedente el despido intentado por ésta sobre aquél mediante carta de 31 de diciembre de 1994 y con efectos de la misma fecha, y condeno a la empresa demandada a que, a su opción y en término de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, readmita al actor en el puesto de trabajo que venía desempeñando y en iguales circunstancias que anteriormente existían o le indemnice con la cantidad de 1.590.620 psetas y con más, en todo caso, el importe de salarios pendientes desde la fecha 31 de diciembre de 1994 a la indicada opción, a razón de 4.820 pesetas diarias».

Segundo.—Ha quedado plenamente probada la imposibilidad de readmisión por cierre de la empresa, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede declarar extinguida la relación laboral al día de la fecha, acordando se abone al trabajador las indemnizaciones y salarios señalados en el apartado 2.º del artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales antes citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva

Que estimando la pretensión incidental por despido ejercitada por el demandante don Laureano Antonio Cagigal Llano, declaro rescindida con efectos al día de hoy la relación laboral que había venido manteniendo con la demandada «Climanave, S. L.», a la cual condeno a estar y pasar por tal declaración y al abono al demandante por tal concepto de una indemnización de 1.635.783 pesetas, así como a los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento, que asciende a la cantidad de 901.340 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Jesús Fernández García, magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que, en todo caso, me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a «Climanave, Sociedad Limitada», a través del «Boletín Oficial de Cantabria», al estar actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander a 6 de julio de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/99326

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente UMAC

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos a instancia de don Paulino Camarero Rodríguez contra la empresa de doña Raquel Valerio Peláez, con el número UMAC, ejecución número 2/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de doña Raquel Valerio Peláez, previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 632.912 pesetas, más el 11 % en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y más la suma de 126.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo

a practicar por un agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral; notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal), a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064000295.

Y para que sirva de notificación a doña Raquel Valerio Peláez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de julio de 1995.—El secretario (ilegible).

95/103182

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 173/95

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción número siete, en el juicio de faltas número 173/95, seguido por insultos y amenazas, acordó convocar a los interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 7 de septiembre, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Raúl

Humberto Sarabia Rodríguez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 17 de agosto de 1995.—El secretario (ilegible).

95/114032

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 126/95

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 126/95 se siguen autos de juicio de faltas siendo denunciada doña María Just Torres y perjudicados don Juan José Ares Sande y «Valdecilla», en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado citar a doña María Just Torres a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo 26 de septiembre, a las once horas, para asistir a la celebración del juicio oral, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a doña María Just Torres, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 20 de julio de 1995.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario sustituto (ilegible).

95/111107

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958